

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CIUDAD SOCIAL DE ANCIANOS "FRANCISCO FRANCO"

(Carretera de Colmenar, km. 13)

Se convoca concurso para la adquisición de tela "curado" con destino a la reposición de sábanas y almohadones para la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Madrid (carretera de Colmenar, kilómetro 13), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 280.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Un mes.
Garantía provisional: Siete mil (7.000) pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los poderes, en su caso, deberán estar bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, yecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)
Madrid, 20 de abril de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(O.—10.720)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION CELEBRADO PARA PROVEER 55 PLAZAS DE MOZOS DE GRUAS MUNICIPALES

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 10 de la convocatoria, se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Presidentencia la correspondiente propuesta a favor de los aspirantes que se relacionan a continuación, para que sean nombrados mozos de grúas municipales:

	Puntos
1 D. Francisco de Santos Rubio	12,00
2 — José Doredo Beltrán	11,70
3 — Pedro Luis Bravo Otero	10,90
4 — Julián Hornero Moreno	10,60
5 — Justiniano Martín Fernández	10,40
6 — Adalberto Sanz Calvo	10,30
7 — Carlos Urdiales Cobollo	10,20
8 — Juan Francisco Tapias Castillo	10,10
9 — Eduardo Jiménez Martínez	10,00
10 — Francisco Herrador Martín	9,60
11 — Justino Eduardo Asanza Andrés	9,50
12 — Julián Mirón Talavera	9,30
13 — Pedro Fuentes Fernández	9,20
14 — Julián Lozano Sánchez	9,20
15 — Miguel Ortiz Morillo	9,20
16 — José Antonio Rey Tarjuelo	9,20
17 — Nicanor Hernández Sánchez	9,10
18 — Floreal Herrero Martín	9,10
19 — Francisco Lozano Andújar	9,10
20 — Juan Romero Valiente	9,10
21 — Luis González Navarro	9,05
22 — Felipe González Navarro	9,05
23 — Félix Antón Hernández	9,00
24 — José María Alegre Gutiérrez	9,00
25 — Jesús Degano Blázquez	9,00
26 — Antonio Escobar Lara	9,00
27 — Gregorio Téllez Rincón	9,00
28 — Emilio Fernández Méndez	8,90
29 — Jesús Galán Jiménez	8,90
30 — Segundo Heranz García	8,90
31 — Sacramento Sánchez Rodríguez	8,90
32 — Andrés Serrano López	8,90
33 — Alejandro Gómez Manzano	8,80
34 — José Luis Rincón Plaza	8,80
35 — Manuel Tse Triana	8,80
36 — Antonio González López	8,70
37 — Antonio Sabio González	8,70
38 — Manuel Torrús Castilla	8,60
39 — Simeón Felipe Alcón	8,50
40 — Agustín España Vidal	8,40

	Puntos
41 D. Balbino Lozano Navarro	8,40
42 — Antonio Abreu Martín	8,25
43 — Juan Esteban Sánchez	8,10
44 — Juan Martín Serrano	8,10
45 — Matías de la Fuente García	8,00
46 — Marcelino Gómez de Pedro	7,90
47 — Juan Herrera Caba	7,60
48 — Antonio García Sánchez	7,60
49 — Miguel Millán Garde	7,50
50 — Carlos Daniel Damián Pérez	7,40
51 — Tadeo Abreu Martín	7,00
52 — Alejandro Díaz Gallego	6,50
53 — José Antonio Arenas González	6,10

De conformidad con lo establecido en la norma 11 de la convocatoria, los anteriores opositores deberán presentar, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la norma 3 de la convocatoria.

Madrid, 21 de abril de 1977.—El Secretario del Tribunal, Enrique López de Zafra.
(O.—10.626)

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pintura en el Mercado municipal de Tirso de Molina.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—10.628)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, apro-

bar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de instalación de gas ciudad para calefacción en el edificio que ocupa la Junta Municipal del distrito de Tetuán.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—10.629)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 4.684 pares de guantes con destino al personal de la Policía municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—10.630)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 4.451 pares de zapatos con destino al personal de la Policía municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría

del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de abril de 1977.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—10.631)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 20 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 300 impermeables blancos con destino al personal de la Policía municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de abril de 1977.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—10.632)

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresa, cuyos domicilios se desconocen, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del Arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la Oficina Gestora de Plusvalía, calle del Plomo, núm. 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente.—Persona interesada. Fincas transmitidas.—Período impositivo. Valor m^o al comienzo y fin del período impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado

22.424/76.—Don Basilio García Hidalgo.—San Pedro Mártir, 6, tercero.—69/72.—5.896/7.370.—44.942.—30 por 100.—14.831 pesetas.

44.041/67.—Doña María de las Mercedes Pérez Tabernero Montalvo.—Ayala, 59, quinto interior.—64/67.—7.200/8.000.—6.960.—26 por 100.—1.901 pesetas.

44.041/67.—Doña María de las Mercedes Pérez Tabernero Montalvo.—Ayala, número 59, quinto exterior.—69/67.—7.200/8.000.—26.448.—26 por 100.—7.220 pesetas.

44.041/67.—Doña María de las Mercedes Pérez Tabernero Montalvo.—Ayala,

número 59, sótano.—64/67.—7.200/8.000.—1.392.—26 por 100.—380 pesetas.

44.739/73.—Doña Francisca Salamanca Cuenca.—Moratín, 21, tercero interior.—69/73.—6.825/10.500.—32.634.—6,9 por 100.—2.365 pesetas.

56.683/73.—Don Juan Antonio Gámez Herrera.—Chimchagua, 8, cuarto derecha.—63/73.—825/1.650.—10.494.—18 por 100.—1.983 pesetas.

57.463/70.—Don Manuel Cortés Rodríguez.—Guabairo, 30, trastero, 65.—63/72.—316/576.—117.—21 por 100.—151 pesetas.

57.464/70.—Don Manuel Cortés Rodríguez.—Guabairo, 30, primero I.—63/72.—316/576.—3.271.—21 por 100.—846 pesetas.

62.749/73.—Don Dionisio Martín Gil.—Ibiza, 50, séptimo, núm. 7.—65/73.—8.525/15.500.—45.198.—21 por 100.—10.441 pesetas.

63.064/74.—Don Francisco Ruiz Sánchez y Rivelado, S. A.—San Martín de Porres, 45, primero J.—66/74.—1.925/3.500.—33.312.—25 por 100.—8.744 pesetas.

65.428/73.—Don Angel García de Abajo.—Barrio Residencial Peña Grande, bloque S-20, casa 3, cuarto A.—72/74.—2.000/2.500.—3.650.—35 por 100.—1.342 pesetas.

69.339/74.—Don Luis Miquel Suárez Inclán.—Joaquín Lorenzo, s/n, solar.—51/74.—390/1.500.—89.256.—19,5 por 100.—18.275 pesetas.

69.339/74.—Don Luis Miquel Suárez Inclán.—Joaquín Lorenzo, s/n, solar.—52/74.—450/1.500.—84.431.—20 por 100.—17.730 pesetas.

69.339/74.—Don Luis Miquel Suárez Inclán.—Joaquín Lorenzo, s/n, solar.—44/74.—300/1.500.—965.376.—18,5 por 100.—187.525 pesetas.

72.537/74.—Don Feliciano Sánchez Martín.—Camarena, 76, primero D.—68/74.—1.300/2.000.—5.719.—30 por 100.—1.802 pesetas.

77.886/70.—Don Ovidio Serrano Delgado Ureña.—Castelló, 100, segundo derecha.—62/70.—8.960/12.800.—56.333.—14 por 100.—8.281 pesetas.

82.781/74.—Doña María del Carmen González Orejas y don Luis María González Vallejo Cobos.—María de Molina, 22, segundo A.—66/74.—12.344/22.444.—147.662.—25 por 100.—3.877 pesetas.

87.073/74.—Don Leoncio Salgado del Pozo y don Amando Salgado del Pozo.—Guabairo, 11, entreplanta D.—72/74.—2.000/2.500.—8.005.—35 por 100.—2.942 pesetas.

88.599/74.—Doña Carmen Antón Sanz.—Orensé, 51, vivienda D.—68/74.—12.155/18.700.—63.683.—30 por 100.—2.006 pesetas.

89.668/73.—Don José Cantarero Bonilla.—Ciudad de los Angeles, bloque 12, casa B, tercero derecha.—56/72.—810/1.800.—14.405.—16 por 100.—367 pesetas.

89.668/70.—Don José Cantarero Bonilla.—Ciudad de los Angeles, bloque 12, jardín.—56/62.—648/1.440.—46.007.—16 por 100.—898 pesetas.

92.676/74.—Don Constantino Riaño Villalba.—Torrelaguna, 6, primero A.—62/74.—1.410/3.000.—56.286.—22,5 por 100.—1.329 pesetas.

97.617/73.—Don José Beas Almendro.—Villastar, 2, segundo C.—70/74.—1.760/2.200.—9.104.—35 por 100.—3.345 pesetas.

99.023/73.—Doña Agueda Poza Martín y doña Nieves Fernández Rey.—Juan de Urbietá, 42, sexto B, escalera 3.—72/74.—8.960/11.200.—19.466.—35 por 100.—715 pesetas.

99.939/74.—Don Salvador Guerrero Ramírez.—Monte Esquinza, 41, tercero A.—68/74.—12.155/18.700.—105.768.—30 por 100.—33.317 pesetas.

103.553/74.—Doña Teodora Alonso Villar.—Juan Peñalver, 56, primero D.—66/74.—1.100/2.000.—24.327.—25 por 100.—6.386 pesetas.

103.981/74.—Doña Julia Martínez Castillo.—Embajadores, 100, segundo B, escalera B.—64/74.—6.300/11.455.—80.160.—25 por 100.—21.042 pesetas.

114.869/75.—María del Carmen García Alonso.—Avenida del General Perón, número 22, tercero.—62/75.—14.100/30.000.—307.347.—22,5 por 100.—72.611 pesetas.

121.310/73.—Don Enrique Montilla Co-

rral.—Goya, 133, cuarto derecha.—63/74.—11.253/23.943.—278.291.—22,5 por 100.—65.746 pesetas.

124.690/73.—Don Manuel Lucas Regaliza.—Valderromán, cuarta fase, 3, bajo izquierda.—72/74.—2.000/2.500.—6.375.—35 por 100.—2.343 pesetas.

124.855/74.—Don Pedro Luis García de los Huertos Ayuso.—General Pardiñas, 107, cuarto B.—66/74.—12.100/22.000.—210.375.—25 por 100.—55.224 pesetas.

126.736/70.—Doña Francisca García Albertos.—Venancio Martín, 2, segundo izquierda.—60/70.—2.376/3.960.—19.880.—18 por 100.—3.757 pesetas.

128.980/74.—Don Emilio Fernández Ruiz.—Parque de la Paloma, 4, primero A.—67/74.—1.625/2.500.—25.813.—30 por 100.—8.131 pesetas.

134.117/70.—Doña Joaquina Garcés Mainar.—Arturo Soria, 243 duplicado, garaje.—65/71.—936/1.440.—3.231.—25 por 100.—848 pesetas.

134.116/70.—Doña Joaquina Garcés Mainar.—Arturo Soria, 243 duplicado, segundo derecha.—65/71.—936/1.440.—29.580.—25 por 100.—7.765 pesetas.

136.729/70.—Inmobiliaria Constructora Mediodía, S. A.—Buenavista, s/n, parcela.—41/71.—3.250/13.000.—354.900.—11 por 100.—40.991 pesetas.

137.123/73.—Don Manuel González Iglesias.—Quero, bloque 4, 111, portal 1, trastero A.—64/74.—1.210/2.200.—7.960.—25 por 100.—2.090 pesetas.

138.638/74.—Don Juan Novoa Campos y doña Bibiana Lobo Salón.—Goiri, 21, bajo interior 6.—70/74.—8.500/12.800.—443.502.—35 por 100.—162.987 pesetas.

138.819/74.—Don Santiago Manglano Alonso.—Santa Brígida, 1, segundo derecha.—66/74.—8.305/15.100.—389.218.—25 por 100.—102.170 pesetas.

142.318/70.—Lahore, S. A.—Delicias, número 6, local derecha, bajo.—67/71.—10.240/12.800.—29.773.—30 por 100.—9.379 pesetas.

143.154/67.—Don Abelardo López Pardo.—Altea, 27, cuarto B.—52/69.—140/280.—2.407.—18 por 100.—45 pesetas.

143.154/67.—Don Abelardo López Pardo.—Altea, 27, jardín.—52/69.—112/224.—31.039.—18 por 100.—587 pesetas.

143.793/74.—Don José María Cidoncha Toubes.—Illescas, 143, décimotercero A.—66/74.—1.210/2.200.—20.414.—25 por 100.—5.359 pesetas.

143.914/74.—Doña Silvia Zapata Salvago.—Pinar de Chamartín, Torres 3, 3 y 4, aparcamiento núm. 9.—71/74.—3.600/4.500.—9.333.—35 por 100.—3.430 pesetas.

144.346/70.—Don Ramón Castellanos Martín y don José Luis Castellanos Cervigón.—Doctor Esquerdo, 171, primero D.—59/71.—5.100/10.200.—29.682.—18 por 100.—561 pesetas.

146.169/70.—Don Andrés Flecha Bayón y don Antonio Pardo Nieto.—Paseo de Extremadura, 236, segundo C.—62/71.—1.237/2.250.—49.141.—21 por 100.—10.836 pesetas.

146.386/70.—Don Rafael Ramón Diago Blanco y doña Olga María Mattheroz Diago.—Félix Boix, 2, plaza aparcamiento número 10.—65/71.—20.091/30.910.—5.301.—25 por 100.—1.391 pesetas.

148.089/70.—Inversión y Vivienda, Sociedad Anónima.—Fortuny, 51, plaza garaje núms. 31-32, primero sótano.—65/71.—8.950/13.770.—40.729.—25 por 100.—10.691 pesetas.

148.227/70.—Doña Encarnación Serrano Mesa.—Francisco Vivanco, 6, primero izquierda.—61/71.—1.760/3.200.—71.986.—21 por 100.—15.873 pesetas.

149.719/73.—Don Luis González Moral.—O'Donnell, 4 y 6, garaje núm. 140.—69/74.—14.333/22.051.—10.805.—30 por 100.—3.404 pesetas.

149.720/73.—Don Luis González Moral.—O'Donnell, 4 y 6, trastero núm. 11.—69/74.—14.333/22.051.—2.316.—30 por 100.—730 pesetas.

149.721/73.—Don Luis González Moral.—O'Donnell, 4 y 6, apartamento cuarto A.—69/74.—14.333/22.051.—51.942.—30 por 100.—16.362 pesetas.

149.839/73.—Doña Pilar Ortiz Riancho.—Acuerdo, 10, bajo izquierda.—59/74.—4.600/11.500.—53.406.—21 por 100.—11.776 pesetas.

150.090/67.—Doña Clara Vaquerol Hernández.—Nicolasa Gómez, parcela 39/69.—220/880.—120.951.—10 por 100.—12.700 pesetas.

150.331/73.—Doña María Esperanza Izquierdo Velasco.—Apolonio Morales, números 6, 8 y 10, estudio C-316.—70/75.—5.056/6.054.—18.992.—35 por 100.—6.979 pesetas.

150.332/73.—Doña María Esperanza Izquierdo Velasco.—Apolonio Morales, números 6, 8 y 10, estudio C-308.—70/75.—5.056/6.054.—22.775.—35 por 100.—8.370 pesetas.

151.625/73.—Don José Antonio Sal Romeo.—Embajadores, 86, garaje.—72/75.—10.320/12.900.—14.190.—30 por 100.—4.682 pesetas.

156.409/70.—Doña Leonor Rugeiro Conte.—Limonero, 24, segundo C.—58/71.—1.750/3.500.—23.468.—18 por 100.—4.435 pesetas.

156.410/70.—Doña Leonor Rugeiro Conte.—Limonero, 24, primero F.—58/71.—1.750/3.500.—23.468.—18 por 100.—4.435 pesetas.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—10.633)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE AL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO PARA PROVEER CINCO PLAZAS DE ENCARGADOS DE PRIMERA DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZAS

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6 de la convocatoria por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y adscritos a concurso-oposición, concediéndose un período de reclamaciones de cinco días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

Aspirantes admitidos

Aspirantes incluidos en el 25 por 100 reservado a los actuales Encargados de Limpieza de la segunda del Departamento de Limpiezas

- 1 D. Fernando Aguilera López.
- 2 — Demetrio Folgado Ratón.
- 3 — Dositeo Gallego Rodríguez.
- 4 — Amalio González Herranz.
- 5 — Quintín Moreno de Andrés.
- 6 — Guillermo Pico Ocampo.
- 7 — Eugenio Rojo del Pozo.
- 8 — Arturo Rubio del Río.
- 9 — Rufino Segovia Rodríguez.

Aspirantes incluidos en el 75 por 100 reservado a la concurrencia libre

- 1 D. Carlos Enrique Acitores Sanz.
- 2 — Antonio Alfaro Salinas.
- 3 — Luis Alvarez Alarcón.
- 4 — José Andrés Lorite.
- 5 — Santiago Antón Vara.
- 6 — Pedro Arellano de Diego.
- 7 — Eduardo Barbado Rodríguez.
- 8 — Miguel Angel Barrio Luján.
- 9 — José María Calzón García.
- 10 — Antonio Cortés Cortés.
- 11 — Roberto Cubero Velasco.
- 12 — Enrique Curiel Asensio.
- 13 — Pedro Delgado Escudero.
- 14 — Laureano Esteras Ribota.
- 15 — Julio Figuero Alvarez.
- 16 — Juan Manuel Freire Longueira.
- 17 — Francisco Galán Fernández.
- 18 — Dositeo Gallego Rodríguez.
- 19 — Mariano Gómez González.
- 20 — Jaime González Huertas.
- 21 — Jesús González Roa.
- 22 — Angel Miguel Grueiro Ulloa.
- 23 — Antonio Herráiz Moreno.
- 24 — Manuel Herranz Rubio.
- 25 — Julián Millán Prieto.
- 26 — Juan Luis Moreno Puente.
- 27 — Guillermo Pico Ocampo.
- 28 — Benito Rodríguez Barbero.
- 29 — Anselmo Rodríguez Blanco.
- 30 — Angel Rodríguez Finez.
- 31 — Rufino Segovia Rodríguez.
- 32 — Luis Segura Alcázar.
- 33 — Luis Fernando Trigo Gaitán.

Aspirantes excluidos, por no haberse presentado a los reconocimientos médicos

- D. José Antonio Cando García.
- José Carbonell García Castro.
- Joaquín Chércoles Chicharro.
- Pedro Esteban Millán.

D. Antonio García Asenjo.
— José María García Gómez.
— Higinio Muñoz Burgos.
Madrid, 19 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—10.627)

MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE DICTA DECISION ARBITRAL OBLIGATORIA PARA EL GRUPO DE "AUTO TAXIS Y GRAN TURISMO"

Visto el expediente del Convenio Colectivo Sindical del grupo de "Auto Taxis y Gran Turismo", y Resultando que por la Organización Sindical se ha remitido dicho expediente juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo e informe de la Comisión Asesora de Convenios, de cuyo conjunto contenido se desprende la imposibilidad de lograrse un acuerdo, por lo que se pone el dictado de la decisión arbitral obligatoria que proceda;

Resultando que la mencionada Comisión Deliberante ha sido oída en el presente expediente, de conformidad con las normas en vigor. Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, dictar laudo arbitral obligatorio, conforme a lo prevenido en la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales, y Orden de 21 de enero de 1974 para su desarrollo; Considerando que siendo uno de los objetivos de los Convenios Colectivos Sindicales la mejora de las condiciones laborales y de vida de los trabajadores mediante la fijación de condiciones superiores a las que vinieren establecidas por la normativa anterior, la falta de acuerdo no limita los objetivos señalados, ya que la propia Ley arbitra el específico procedimiento para que la Autoridad Laboral coadyuve sobre las pretensiones habidas, decidiendo sobre ellas de acuerdo con las circunstancias socio-económicas concurrentes como en el presente caso sucede. Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, especialmente el Real Decreto-ley de 8 de octubre de 1976, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

- 1.º Prorrogar la vigencia de la decisión arbitral obligatoria dictada por este Organismo para el grupo de "Auto Taxis y Gran Turismo" de Madrid, de fecha 3 de junio de 1976, en todo lo que no resulte modificado por los apartados siguientes.
 - 2.º Sobre los salarios que efectivamente viniesen satisfaciendo la empresa el 23 de febrero de 1977, se establecerán los incrementos que a continuación se especifican:
 - a) Las primeras 350.000 pesetas al año se incrementarán en un porcentaje equivalente al experimentado por el costo de la vida más dos puntos desde la fecha de la última revisión hasta el 23 de febrero de 1977.
 - b) Para el tramo comprendido entre 350.000 pesetas al año y 700.000 pesetas, el incremento será equivalente al experimentado por el costo de la vida desde la última revisión hasta el 23 de febrero de 1977.
 - c) Para el tramo que exceda de 700.000 pesetas al año no experimentará variación alguna.
 - 3.º La presente decisión arbitral obligatoria, cuyo dictado ha contemplado las tarifas actualmente vigentes en el sector, comenzará a regir a todos los efectos el 24 de febrero de 1977.
- Notifíquese la presente resolución a la Organización Sindical para su posterior traslado a la representación Social y Económica de la Comisión Deliberante del Convenio, haciéndoles saber su derecho a impugnarla, mediante recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, contados

a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Remítase copia de la misma al mencionado BOLETIN a efectos de su publicación e inscribábase en el Registro correspondiente. Madrid, 18 de abril de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.
(G. C.—3.827)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Correos y Telecomunicación

Subdirección General de Administración Económica
Sección Edificios y Locales

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE COMUNICACIONES DE LOGROÑO

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de reacondicionamiento del edificio de Comunicaciones de Logroño, por un importe de 16.444.775 pesetas de presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras será de siete meses, a partir del día siguiente al del acta del comienzo de las obras.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos a tener en cuenta podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de esta Dirección General y en las oficinas de Conservación del edificio de Comunicaciones de Madrid y de Logroño durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La fianza provisional para tomar parte en este concurso-subasta será de 328.896 pesetas, cantidad equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de las obras.

Los licitadores deberán acreditar que se encuentran clasificados en los grupos C y K, subgrupo 4, categoría C, mediante certificado de inscripción en el Registro correspondiente del Ministerio de Industria, a que se refiere el artículo 310 del Reglamento General de Contratación del Estado y la Orden de 26 de junio de 1966 del Ministerio de Hacienda, y presentarán en el Registro General de este Centro directivo, planta tercera del Palacio de Comunicaciones de Madrid, antes de las trece horas del día en que termine el plazo de presentación de ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, consignando el título del proyecto y la referencia de su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos para la admisión previa de ofertas; en el segundo, la documentación general para participar en el concurso-subasta, y en el tercero, la proposición económica, que se ajustará al modelo siguiente:

Don, con domicilio en, calle de, número, en nombre propio (o en el de la sociedad, domiciliada en, calle de, número), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número, correspondiente al día de, y habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas generales, particulares y administrativas, así como los demás documentos relativos a las obras de reacondicionamiento del edificio de Comunicaciones de Logroño, se comprometo a llevarlas a cabo, tomando a su cargo la ejecución de cuantas fueran necesarias al efecto, con estricta sujeción a las condiciones citadas, por la cantidad de (en letra) pesetas, o sea, con una baja del (en letra) por ciento sobre la cifra de (en letra) pesetas fijadas como límite para el concurso-subasta.

Los documentos a incorporar en los sobres primero y segundo serán los que se indican en la cláusula quinta, números dos y tres, del pliego de cláusulas administrativas particulares de estas obras.

Dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha del término del plazo de presentación de ofertas, esta Dirección General resolverá la admisión previa de las ofertas al concurso-subasta y la aper-

tura de las ofertas admitidas se efectuará a los ocho días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación, a las doce horas, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la mesa constituida al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento General de Contratación del Estado, efectuándose en el mismo acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de abril de 1977.—El Director general, Ignacio Acha y Sánchez-Arjona.
(G. C.—3.838) (O.—10.719)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.366

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.366, situada en Torrejón de Ardoz, Polígono de la Frontera, compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 6 de abril de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—3.664-22) (O.—10.557)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.541

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.541, situada en Alcalá de Henares (Madrid), Parque del Angel, número 1, compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 6 de abril de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—3.664-35) (O.—10.570)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.542

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.542, situada en Alcalá de Henares (Madrid), compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 6 de abril de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—3.664-36) (O.—10.571)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.543

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.543, situada en Moralzarzal (Madrid), Urbanización "Peñarzal", compuesta por dos transformadores de 400 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 6 de abril de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—3.664-37) (O.—10.572)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.544

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dele-

Estación de transformación 26E-2.470, situada en Talamanca del Jarama (Madrid), carretera de Valdepiélagos, 3, compuesta por dos transformadores de 250 KVA cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamento sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 6 de abril de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—3.664-33) (O.—10.568)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.471

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.471, situada en Torrejón de Ardoz (Madrid), carretera de Barcelona, km. 21,5, compuesta por un transformador de 400 KVA a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamento sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 6 de abril de 1977.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—3.664-34) (O.—10.569)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

AUTORIZACION PARA EXTRACCION
DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Carlos Acicoya de la Osada.

Domicilio: Jesús del Gran Poder, número 10, Madrid.

Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 500.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 metros de longitud, situado a 200 metros aguas abajo de la desembocadura del arroyo Arenal de la Casilla, terminando a los 500 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Valdeterres del Jarama (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—36/77-M.)

Madrid, 12 de abril de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—3.770) (O.—10.686)

Caja General de Depósitos

TESORERIA

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en valores que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle de Alcalá, núm. 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por lo tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 29 de marzo de 1977.—El Administrador (Firmado).

DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y PRESUPUESTOS

Administración de la Tesorería del Estado y de la Caja General de Depósitos

RELACION DE PRESCRIPCIONES DE DEPOSITOS DEUDA PERPETUA INTERIOR 4 POR 100
Fecha constitución.—Núm. del depósito:
Entrada.—Registro.—Propietario.—
Explicación.—Importe

Año 1951.

7 agosto. — 366.674. — 176.154. — Nemesio Muñoz García.—Tarjeta transportes del vehículo VA-3.460.—1.000 pesetas.

10 agosto. — 366.793. — 176.269. — Ramón Masip Porqueras.—Tarjeta transportes del vehículo T-5.349.—2.000 pesetas.

10 agosto. — 366.807. — 176.283. — Florencio Durán Muñios.—Tarjeta transportes del vehículo PO-3.605.—2.000 pesetas.

18 agosto. — 367.113. — 176.575. — Adelino Gándara González.—Tarjeta de transportes del vehículo C-2.794.—1.000 pesetas.

18 agosto. — 367.114. — 176.576. — Benito Peleteiro Pazos.—Tarjeta transportes del vehículo PO-5.119.—1.000 pesetas.

18 agosto. — 367.152. — 176.614. — Juan Llasera Adán de Yarza.—Tarjeta de transportes del vehículo S-7.869.—2.000 pesetas.

18 agosto. — 367.172. — 176.634. — Florentino Ansorena Antuñano.—Tarjeta transportes del vehículo S-5.957.—2.000 pesetas.

23 agosto. — 367.349. — 176.806. — Nicolás Quintín Moreno.—Tarjeta transportes del vehículo VA-3.771.—7.500 pesetas.

23 agosto. — 367.350. — 176.807. — José Quintín Moreno.—Tarjeta de transportes del vehículo SS-11.428.—5.000 pesetas.

23 agosto. — 367.357. — 176.814. — Juan Cantizano Jaén.—Tarjeta de transportes del vehículo SE-13.836.—2.000 pesetas.

23 agosto. — 367.379. — 176.836. — Miguel Quintín Moreno.—Tarjeta transportes del vehículo NA-5.770.—2.000 pesetas.

25 agosto. — 367.496. — 176.950. — Pedro Servia Canto.—Servicio de transportes del vehículo B-78.025.—2.000 pesetas.

25 agosto. — 367.499. — 176.953. — Julio Musquera Albani.—Servicio transportes del vehículo B-72.773.—2.000 pesetas.

27 agosto. — 367.551. — 177.004. — Ramón Puig Molas.—Servicio de trans-

portes del vehículo GE-6.136.—2.000 pesetas.

28 agosto. — 367.573. — 177.026. — Vidriera Barcelonesa Juan y Cayetano Vilella, S. en C.—Recurso interpuesto contra resolución Delegación de Trabajo (acta número 2.318).—12.500 pesetas.

28 agosto. — 367.574. — 177.027. — Emilia Vilarrasa Margui.—Tarjeta transportes del vehículo GE-6.298.—2.000 pesetas.

30 agosto. — 367.647. — 177.098. — Juan Rojo Ortiz.—Tarjeta de transportes del vehículo OR-1.934.—1.000 pesetas.

14 septiembre. — 368.069. — 177.480. — Bernardo Rossell Ferrer.—Tarjeta transportes del vehículo M-84.042.—7.500 pesetas.

18 septiembre. — 368.215. — 177.619. — Baltasar González Díez.—Tarjeta transportes del vehículo LE-3.912.—1.000 pesetas.

20 septiembre. — 368.263. — 177.657. — María López Rodríguez.—Servicio mercancías comarcal.—2.000 pesetas.

20 septiembre. — 368.264. — 177.658. — Angel López Rodríguez.—Servicio mercancías radio de 50 kilómetros.—1.000 pesetas.

20 septiembre. — 368.283. — 177.677. — José Prat Baldés.—Tarjeta de transportes del vehículo CA-4.402.—1.000 pesetas.

20 septiembre. — 368.285. — 177.679. — Josefa Bosch Espel.—Tarjeta de transportes del vehículo B-74.341.—1.000 pesetas.

21 septiembre. — 368.312. — 177.705. — María Manuela Framil García.—Servicio de transportes de mercancías comarcal del vehículo M-55.930.—2.000 pesetas.

21 septiembre. — 368.345. — 177.738. — Francisco Llin Montes.—Tarjeta de transportes del vehículo S-6.422.—2.000 pesetas.

22 septiembre. — 368.431. — 177.823. — Jaime Sellares Trullas.—Tarjeta de transportes del vehículo B-54.633.—1.000 pesetas.

22 septiembre. — 368.434. — 177.826. — Angel Blanco Fernández.—Tarjeta transportes del vehículo O-11.594.—5.000 pesetas.

26 septiembre. — 368.532. — 177.919. — Ramón Gras Redó y Rafael Alsina Monclós.—Servicio de transporte discrecional MDFC comarcal con camión "Chevrolet", matrícula B-73.839.—2.000 pesetas.

27 septiembre. — 368.621. — 178.008. — José Fernández Fernández.—Tarjeta transportes del vehículo O-9.501.—1.000 pesetas.

28 septiembre. — 368.780. — 178.165. — Bautista Nistal Fernández.—Servicio de transporte público discrecional de mercancías del vehículo LE-2.096.—1.000 pesetas.

29 septiembre. — 368.808. — 178.193. — Enrique Collboni Bartrina.—Servicio discrecional del vehículo GE-1.271.—1.000 pesetas.

29 septiembre. — 368.836. — 178.221. — Buenaventura Carreras Surribas.—Servicio público con vehículo B-59.221.—2.000 pesetas.

29 septiembre. — 368.837. — 178.222. — Simón Llobet Faig.—Servicio público con vehículo GE-7.255.—2.000 pesetas.

29 septiembre. — 368.838. — 178.223. — José Alvarez Sotelino.—Garantía de Alberto Souto Mayor del coche PO-2.848.—1.000 pesetas.

2 octubre. — 368.873. — 178.250. — Ginés Berga Casanovas.—Servicio discrecional del camión GE-3.453.—1.000 pesetas.

3 octubre. — 368.966. — 178.324. — Mariano Dacosta Pinto.—Servicio de alquiler con taxi PO-3.996.—1.000 pesetas.

3 octubre. — 368.974. — 178.332. — Valentín Gil Ruiz.—Servicio de mercancías del camión SO-663.—2.000 pesetas.

4 octubre. — 368.990. — 178.348. — Domingo Muriscot Gispert.—Servicio discrecional del taxi B-34.668.—1.000 pesetas.

4 octubre. — 369.008. — 178.366. — Jacinto Ramió Xargay.—Servicio discrecional del taxi GE-6.953.—1.000 pesetas.

4 octubre. — 369.012. — 178.370. — Francisco Lora Codina.—Servicio discrecional del camión B-71.548.—2.000 pesetas.

4 octubre. — 369.020. — 178.378. —

Juan Longo Meijide.—Servicios locales del camión LU-1.893.—1.000 pesetas.

4 octubre. — 369.037. — 178.392. — José Ramón Álvarez López.—Garantía de Isidro Moreno Gómez, servicio mercancías radio de acción comarcal SG-2.314.—2.000 pesetas.

4 octubre. — 369.038. — 178.393. — Cesárea Llano Alvarez.—Servicio mercancías o mixto comarcal del coche "Ford" de 25 HP, matrícula O-9.364.—2.000 pesetas.

5 octubre. — 369.145. — 178.496. — Manuel Soria Carreño.—Servicio de alquiler con taxi "Renault", GE-2.445.—1.000 pesetas.

8 octubre. — 369.266. — 178.614. — Francisco Canals Barri.—Servicio transporte de viajeros omnibus B-72.531.—5.000 pesetas.

10 octubre. — 369.430. — 178.773. — Hernán García Trujillo.—Servicio transporte comarcal del vehículo C-6.337.—2.000 pesetas.

10 octubre. — 369.431. — 178.774. — Hernán García Trujillo.—Servicio transporte comarcal del vehículo C-6.338.—2.000 pesetas.

10 octubre. — 369.457. — 178.800. — Julio Rivas Acea.—Servicio de transporte de mercancías del vehículo C-3.881.—2.000 pesetas.

10 octubre. — 369.474. — 178.817. — R. Vidal Canet y Cía.—Servicio transporte de mercancías del vehículo V-21.794.—2.000 pesetas.

11 octubre. — 369.551. — 178.892. — Avila, S. A.—Tarjeta de transporte del camión CO-5.966.—500 pesetas.

11 octubre. — 369.552. — 178.893. — Avila, S. A.—Tarjeta de transporte del camión CO-6.434.—500 pesetas.

11 octubre. — 369.553. — 178.894. — Avila, S. A.—Tarjeta de transporte del camión CO-6.478.—500 pesetas.

11 octubre. — 369.554. — 178.895. — Avila, S. A.—Tarjeta de transporte del camión CO-6.324.—500 pesetas.

11 octubre. — 369.557. — 178.898. — Avila, S. A.—Tarjeta de transporte del camión M-17.944.—500 pesetas.

11 octubre. — 369.558. — 178.899. — Avila, S. A.—Tarjeta de transporte del camión CO-6.528.—500 pesetas.

19 octubre. — 369.959. — 179.288. — Carmen Llasterra Gasset.—Tarjeta de transporte del camión V-21.518.—1.000 pesetas.

19 octubre. — 369.962. — 179.291. — Antonio Canal Rosich.—Tarjeta de transporte del camión B-46.836.—2.000 pesetas.

19 octubre. — 369.963. — 179.292. — Daniel Bartoméu Alemany.—Tarjeta de transporte del camión B-35.430.—2.000 pesetas.

19 octubre. — 369.965. — 179.294. — Jaime Nolla Hortonedá.—Tarjeta de transporte del camión B-78.396.—1.000 pesetas.

19 octubre. — 369.974. — 179.303. — José Montes Rubiano.—Tarjeta de transporte del vehículo SE-10.792.—1.000 pesetas.

19 octubre. — 369.982. — 179.311. — Diego Calle Medina.—Tarjeta de transporte del vehículo M-73.269.—1.000 pesetas.

19 octubre. — 370.010. — 179.338. — Lisardo Todea Míguez.—Tarjeta de transporte del vehículo LU-1.782.—1.000 pesetas.

19 octubre. — 370.031. — 179.360. — Purificación Hervella Rodríguez.—Tarjeta de transporte del vehículo M-76.869.—2.000 pesetas.

20 octubre. — 370.051. — 179.380. — Rogelio Pereira Pereira.—Servicio de alquiler de viajeros.—1.000 pesetas.

20 octubre. — 370.069. — 179.398. — Antonio Viso Alvarez.—Tarjeta de transportes del taxi O-6.224.—1.000 pesetas.

20 octubre. — 370.075. — 179.406. — Julia Martínez Maestre.—Tarjeta de transportes del vehículo M-74.538.—7.000 pesetas.

20 octubre. — 370.113. — 179.442. — Mariano Lucas Castillo.—Tarjeta de transportes del vehículo M-71.241.—1.000 pesetas.

20 octubre. — 370.121. — 179.450. — Pedro Guasch Grifols.—Tarjeta de transportes del vehículo B-63.344.—2.000 pesetas.

26 octubre. — 370.523. — 179.841. — Francisco Muño Fernández.—Tarjeta de

transportes del vehículo C-3.456.—6.000 pesetas.
 25 octubre. — 370.531. — 179.849.— Emilio López Lendeiro.—Tarjeta de transportes del vehículo PO-5.933.—2.400 pesetas.
 27 octubre. — 370.559. — 179.877.— Salvador Miguel Garriga.— Tarjeta de transportes del vehículo B-74.787.—1.000 pesetas.
 27 octubre. — 370.564. — 179.882.— Adela Briones Martínez.— Tarjeta de transportes del vehículo PO-4.694.—1.000 pesetas.
 27 octubre. — 370.565. — 179.883.— Ramón Cortés García.—Tarjeta de transportes del vehículo PO-4.299.—1.000 pesetas.
 27 octubre. — 370.566. — 179.884.— Manuel Paz Briones.— Tarjeta de transportes del vehículo PO-6.043.—1.000 pesetas.
 30 octubre. — 370.625. — 179.941.— Juan Manuel López Oria.— Tarjeta de transportes del vehículo O-7.637.—2.000 pesetas.
 30 octubre. — 370.636. — 179.952.— Hermenegildo Gómez Trueba.—Tarjeta de transportes del vehículo S-6.356.—2.000 pesetas.
 30 octubre. — 370.642. — 179.958.— Francisco Cuesta Cuesta.— Tarjeta de transportes del vehículo S-12.949.—1.000 pesetas.
 30 octubre. — 370.651. — 179.967.— Francisco Rodríguez Vilaseco.—Tarjeta de transportes del vehículo SE-8.862.—1.000 pesetas.
 2 noviembre. — 370.911. — 180.220.— Juan de Dalmau Domingo.—Garantía de Ramón Sostres Llobet, vehículo para transporte de viajeros menos de diez plazas.—1.000 pesetas.
 5 noviembre. — 371.022. — 180.328.— Emiliano Tarazona de Dios.—Tarjeta de transportes del vehículo VA-2.758.—1.000 pesetas.
 7 noviembre. — 371.185. — 180.488.— Alicia Fernández Rodríguez.—Tarjeta de transportes del vehículo C-5.015.—2.000 pesetas.
 8 noviembre. — 371.264. — 180.564.— Martín Báez.—Tarjeta de transportes del vehículo SA-2.834.—2.000 pesetas.
 8 noviembre. — 371.336. — 180.636.— Marcelo Pesquera Valdés.— Tarjeta de transportes del vehículo BI-13.526.—5.000 pesetas.
 9 noviembre. — 371.359. — 180.658.— Rafael Costa Castells.—Tarjeta de transportes del vehículo B-45.997.—1.000 pesetas.
 10 noviembre. — 371.499. — 180.794.— Ricardo Rius Broseta.—Tarjeta de transportes del vehículo BU-2.536.—2.000 pesetas.
 12 noviembre. — 371.531. — 180.826.— Martín Alonso Otero.—Tarjeta de transportes del vehículo C-4.531.—1.000 pesetas.
 21 noviembre. — 372.128. — 181.410.— Daniel Gómez Gómez.—Tarjeta de transportes del vehículo MU-8.424.—1.000 pesetas.
 23 noviembre. — 372.269. — 181.551.— Miguel Comaján Viñolas.— Tarjeta de transportes del vehículo B-23.618.—1.000 pesetas.
 4 diciembre. — 372.882. — 182.137.— José Fernández Pertierra.— Garantía de Angel Fraile Garrido, por presupuesto adicional revisión precios de obras explanación trozo primero acceso a Madrid, por María de Molina, C. N. Madrid-Francia. 8.000 pesetas.
 14 diciembre. — 373.346. — 182.573.— Minerva, S. A., Cía. Española de Seguros Generales.—Garantía de Isidro Viñas Olivares, responsabilidades pecuniarias sumación 190/1951, en causa del Juzgado de instrucción de Manresa.—12.000 pesetas.
 27 diciembre. — 373.940. — 183.144.— José Plaza de la Hera.—Tarjeta de transportes del vehículo M-80.005.—1.000 pesetas.
 28 diciembre. — 373.981. — 183.183.— Manuel Fernández Menéndez.—Tarjeta de transportes del vehículo V-13.928.—2.000 pesetas.
 28 diciembre. — 373.993. — 183.195.— Francisco Díaz Rato.—Tarjeta de transportes del vehículo O-11.176.—5.000 pesetas.
 28 diciembre. — 373.995. — 183.197.— Ramón Fernández González.—Tarjeta de

transportes del vehículo M-56.912.—1.000 pesetas.
 29 diciembre. — 373.999. — 183.201.— José Nava Valdés.—Tarjeta de transportes del vehículo O-10.328.—2.000 pesetas.
 29 diciembre. — 374.004. — 183.206.— Florentino González Alvarez.—Tarjeta de transportes del vehículo M-85.660.—1.000 pesetas.
 29 diciembre. — 374.010. — 183.212.— Amparo Alvarez Lavandera.—Tarjeta de transportes del vehículo O-6.876.—1.000 pesetas.
 29 diciembre. — 374.015. — 183.217.— Victoriano León Alonso.— Tarjeta de transportes del vehículo LO-2.737.—1.000 pesetas.
 29 diciembre. — 374.024. — 183.226.— Germán Fernández García.— Tarjeta de transportes del vehículo SS-11.298.—1.000 pesetas.
 29 diciembre. — 374.027. — 183.229.— Gerardo Corral Galán.—Garantía de Benjamín Fernández García, tarjeta de transportes del vehículo SS-5.079.—1.000 pesetas.
 29 diciembre. — 374.037. — 183.239.— Salustiano Alvarez Villar.— Tarjeta de transportes del vehículo O-7.685.—1.000 pesetas.
 29 diciembre. — 374.038. — 183.240.— Oscar Martínez Hevia y Manuel Mejido Muñiz.— Tarjeta de transportes del vehículo C-5.836.—1.000 pesetas.
 29 diciembre. — 374.040. — 183.242.— Joaquín González Menéndez.— Garantía de Aniceto Campa Prado, tarjeta de transportes del vehículo O-9.793.—1.000 pesetas.
 29 diciembre. — 374.042. — 183.244.— Francisco Fernández Fernández.—Tarjeta de transportes del vehículo O-9.072.—1.000 pesetas.
 Total: 210.900 pesetas. (G. C.—3.088)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 6.883 de registro, correspondiente a 12-4-1971, constituido por el "Banco de Bilbao", en garantía de don José García Gómez, en Valores, por un nominal de 823.000 pesetas. (Ref. 766/1977.)
 Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.
 Madrid, 19 de abril de 1977.—El Administrador (Firmado). (A.—7.912)

Caja General de Depósitos

Extraviados ocho resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos, según el detalle siguiente:
 Número de Registro. — Propietario. — Importe.—Fecha constitución
 20.438. — Banco de Vizcaya. — 37.500 pesetas.—15-2-1973.
 20.439.—El mismo. — 58.500 pesetas.—15-2-1973.
 20.440.—El mismo. — 45.000 pesetas.—15-2-1973.
 20.441.—El mismo.—60.000 pesetas.—15-2-1973.
 20.442.—El mismo.—37.500 pesetas.—15-2-1973.
 20.443.—El mismo.—59.500 pesetas.—15-2-1973.
 20.444.—El mismo.—50.000 pesetas.—15-2-1973.
 20.445.—El mismo.—57.500 pesetas.—15-2-1973.
 (Ref. 822/1977.)
 Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado,

con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.
 Madrid, 19 de abril de 1977.—El Administrador (Firmado). (A.—7.924)

Caja General de Depósitos

Extraviados seis resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos, según el detalle siguiente:

Número de Registro. — Propietario. — Importe.—Fecha constitución
 483.180. — "Transportes Gasca, Sociedad Anónima". — 100.000 pesetas. — 26-6-1964.
 749.—"Banco Hispano Americano". — 92.000 pesetas.—13-2-1970.
 1.286.—El mismo. — 26.000 pesetas.—23-3-1970.
 1.288.—El mismo. — 20.000 pesetas.—23-3-1970.
 1.289.—El mismo. — 50.000 pesetas.—23-3-1970.
 1.290.—El mismo. — 59.000 pesetas.—23-3-1970.
 (Ref. 629/1977.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.
 Madrid, 19 de abril de 1977. — El Administrador (Firmado). (A.—7.943)

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Segunda subasta de pinos

Desierta la subasta del lote número 2, de 460 fustes de pino, con 643 m. c., del monte "La Cinta", sito en Rascafría (Madrid), anunciada que fué en el "Boletín Oficial del Estado" del 5 de marzo pasado, se anuncia segunda subasta bajo las propias condiciones y tipo de licitación de 1.671.800 pesetas, previniéndose que se admiten proposiciones hasta las trece horas del último día de los diez hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el mismo periódico oficial. La apertura de pliegos lo será, en el sitio prevenido (Casa Consistorial de Segovia), a las doce treinta horas del siguiente día hábil al de término de su admisión. Ver anuncio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid del 4 de febrero último.
 Segovia, 12 de abril de 1977.—El Presidente, Luciano Sánchez Reus. (G. C.—3.428) (O.—10.369)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE ARGANZUELA-VILLAVERDE

EDICTO

Don José Fuentes y Carlos-Roca, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona de Arganzuela-Villaverde.

Hago saber: Que en esta Zona de mi cargo se tramitan, contra la personas que a continuación se relacionan, expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública, y al resultar desconocidos en el domicilio de los interesados, por medio del presente edicto se les requiere para que en el término de ocho días, a partir de su publicación, comparezcan por sí o por representantes autorizados en el procedimiento ejecutivo que se les indica, advirtiéndoles de que transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado, serán declarados en rebeldía y notificadas las ulteriores diligencias, en la forma prevista en el artículo 99 del apartado 7.º del Reglamento General de Recaudaciones de 14 de noviembre de 1968.

RELACION QUE SE CITA

Expediente.—Nombre y apellidos
 9.662/73.—Agustín García Miguel.
 9.668/73.—Domingo Barroco Parla.

9.810/73.—Juan Torres López.
 9.935/73.—Angel F. Rosa Arzuaga.
 10.016/73.—Francisco Masso Martínez.
 10.082/73.—Carlos L. Jordana Ponte.
 10.152/73.—Domingo Viva Gallego.
 12.203/73.—Vizcaína Hierros Metales, Sociedad Anónima.
 10.232/73.—Propietario de Juegos Recreativos en Plaza Mayor, número 5 (Villaverde).
 10.365/73. — Hr. Antonia Trasancos, C. B.
 10.440/73.—Manuel López Beltrán.
 10.464/73.—Angel Martín Martín.
 33.312/74.—Joaquín Cazalla Salvador.
 30.384/74.—Julio Sánchez Pomares.
 9.885/73.—Antonio Gómez Casado.
 10.519/73.—Evaristo Figueroa Martín.
 10.527/73.—Francisco Ruiz Chica.
 10.545/73.—Jesús Fernández.
 10.588/73.—José Pablo Ruiz Sánchez.
 10.594/73.—H. Sánchez Fernández.
 16.999/74.—Transportes Larrinoa, S. L.
 28.673/74.—Pilar Crespo González.
 31.121/74.—Hierros Lebus, S. L.
 10.791/73.—V. E. Figueras Agudelo.
 10.802/73.—José María García.
 10.819/73.—Hermanos Moral.
 10.840/73.—Santiago Morón Fernández.
 10.878/73.—Benito Gregorio Vivar Antolín.
 10.918 bis/73.—Enrique Jiménez Torre.
 8.155/73.—Antonía Trazonco.
 10.938/73.—Rocío Menor Uceta.
 10.940/73.—Máximo Poveda López.
 11.050/73.—Pablo Serrano Aguado.
 1.106/73.—José Gil Lara.
 1.106/73.—Elisa Casado Ventura.
 1.132/73.—Buenaventura Zazo Moreno.
 1.168/73.—Rafael Rojano Rosa.
 1.230/73.—Francisco Martínez Marín.
 1.245/73.—Rufo Ana Rubio.
 1.252/73.—Electroarcos, S. A.
 1.253/73.—Fernando Rodríguez F. y I, C. B.
 1.435/73.—Antonio Mese.
 1.469/73.—Angel Domínguez Bretón.
 1.728/73.—Feliciano Largo González.
 1.752/73.—Julián Correas Serrano.
 1.812/73.—Multipremio, S. A.
 1.893/73.—Emilio de Lama Espada.
 1.930/73.—H. Angel Salvador Escorial.
 1.987/73.—Vicente Muñoz.
 2.064/73.—Zoilo Gómez Calvo.
 12.185/73.—Rosario Martínez Maseda.
 2.132/73.—Angel Caruso Rincón.
 2.149/73.—R. Castillejos Tejero.
 2.194/73.—Indeco, S. A.
 2.280/73.—Antonía Cuenca.
 2.283/73.—Juan Zayas Lacalle.
 2.445/73.—Manuel López A. Martín Z.
 2.455/73.—Anibal González González.
 2.476/73.—Carlos Moreno Piñero.
 2.540/73.—Francisco Miguel Zambrana.
 2.546/73.—Miguel A. Cantos Muñoz.
 11.804/73.—F. Vargas Carrasquillas.
 24.160/73.—Juan Molina Mencía.
 18.871/73.—Bienvenido Deigado Muñoz.
 12.892/73.—Ascensores Bravo Cía., Sociedad Anónima.
 25.564/75.—Mariano Casado Cámara.
 2.671 bis/73.—Santiago Eugenio Yagüe.
 2.796/73.—Alberto Peón Fernández.
 2.820/73.—Justo García Díaz.
 2.839/73.—Antonio Meirós López.
 3.018/73.—Juan Santos Martínez.
 3.042/73.—José Rivera Rey.
 3.042/73.—Margarita Carlos Aparicio.
 3.154/73.—Dolores Espejo Morales.
 3.216/73.—Manuel Fernández Gómez.
 3.431/73.—Francisco Vázquez Barrera.
 3.514/73.—S. Clemente Ramírez.
 3.564/73.—Rafael A. López García.
 3.698/73.—Jaime Martínez Díaz.
 3.715/73.—Urbano Gómez Chicote.
 3.747/73.—José Pérez Iglesias.
 3.795/73.—Bernardino Saz Martínez.
 3.919/73.—Jesús Serrano Montano.
 4.139/73.—Carlos Cremades Fajardo.
 4.237/73.—Angel Sancha Casero.
 4.273/73.—Oleícola Centro, S. A.
 4.305/73.—Florencio de Martín Layos.
 4.403/73.—Antonio López Sánchez.
 4.521/73.—Luis Marín Muñoz.
 4.766/73.—Rafael Ramos Acedo.
 4.772/73.—Rafael Banderas Navajas.
 4.772/73.—Angeles y Miguel Méndez.
 4.776/73.—Segundo Garcés Manso.
 4.776/73.—Ramiro Morán Puente.
 8.052/73.—Antonio Muñoz Calvo.
 4.893/73.—Erundina Liébana Rodríguez.
 5.215/73.—Angel López Moreno.
 5.236/73.—Nicolás Gómez González.
 5.355/73.—Maderas, P. F.
 5.421/73.—Julia López.
 5.530/73.—Antonio Díaz Herrera.

- 5.530 bis/73.—Víctor Rojas Pascual.
5.531/73.—Miguel Martínez López.
5.590/73.—Tomás García Sánchez.
5.613/73.—Federico García Fernández.
5.821 bis/73.—Gregorio Huete Huerta.
5.886/73.—Juan A. Gil Hidalgo.
5.942/73.—M. Trinidad Gudiño.
6.200/73.—Mariano Peral Cerdán.
6.249/73.—Pablo Tomillo Sanz.
6.315/73.—Ángel Canseco Rincón.
6.416/73.—Higinio Calleja Márquez.
6.419 bis/73.—Isabel Hernández Rosal.
6.550/73.—Manuel Celester Burgos.
6.567/73.—Luis Vivas Zamorano.
6.738/73.—Zacarias Barcenilla Muñoz.
6.794/73.—Mariano Peña Sanz.
6.937/73.—Angela Botas Horcajo.
6.946/73.—Juan Marín Álvarez.
7.250/73.—Juan Fernández Pascual.
7.464/73.—Sebastián Nicolás Velasco.
7.510/73.—Juan Vera Solera.
7.610/73.—F. Echevarría Oliva.
7.685/73.—Mora Rey Van Den Heu-
sel R.
7.745/73.—Luis José Moreno Alias.
7.900/73.—José A. Morante Díez y I.
7.984 bis/73.—Máximo Rodríguez de
Diego.
8.174/73.—Juan C. Martínez Jiménez.
8.188/73.—José Martínez Gutiérrez.
435/73.—Rafael Gómez Pérez.
28.272/77.—E. Pedro Martín A. Ro-
dríguez.
474/73.—Ramón Tejeiro Bule.
356/73.—Manuel Bravo Pascual.
390/73.—Rafael Esteban Sandino.
33.109/75.—Horacio Nieto Andrés.
33.058/75.—Román García Rodríguez.
33.016/75.—León Blavier.
33.028/75.—Comasa, S. L.
7.410/75.—Varpa, S. A.
727/73.—Francisco Sánchez Fernández.
750/73.—Leandro Arnaz Cristóbal.
890/73.—José Andosilla Medina.
925/73.—Miguel Basanta Escolante.
1.022/73.—Francisco Muñoz Cruz.
1.091/73.—Manuel Álvarez Anquela.
1.091/73.—Antonio Heras
33.671/74.—Andrés Moreno Fernández.
33.334/74.—Salvador Coso Merabet.
1.096/73.—A. Ferreiros Regueiro.
1.103/73.—Alfonso García Fraguas.
12.346/76.—M.^a Teresa Miguel Zazo.
12.369/75.—Pedro Pozo Sanz.
12.381/76.—Eugenia Abril Cristóbal.
12.439/76.—Manuel Franco Guisado.
12.565/75.—Ramón Serrano Sánchez.
12.568/77.—Comercial Automoción, So-
ciedad Anónima.
12.594/76.—Eutiquio Melero Díez.
12.603/75.—Francisco García Ferrero.
12.695/75.—Asunción Rodríguez Mar-
tínez.
10.856/76.—Victoriano Río García.
12.913/76.—Benito Gómez Moreno.
12.988/76.—Ciriaco y Pedro Valderas
Sánchez.
13.064/76.—Aninima Garce, S. A.
13.104/75.—Tomás Martínez Puntero.
13.228/75.—Casimiro Bautista Ugarte.
13.273/75.—Carlos Presa Piñán.
13.317/75.—Muñiz de la Cerra.
13.414/75.—Ángel Torre Martín.
13.593/75.—Antonio de Martín Gon-
zález.
14.848/75.—Timoteo López Álvarez.
20.849/73.—Antonio Gómez Carrero.
17.746/73.—Amalia González González.
18.360/73.—Mariano Sanz Martín.
16.562/76.—Julían García Rosell.
16.627/76.—Pablo Casero Jiménez.
16.720/76.—Vicente de Pascual Mote.
16.806/75.—Jesús M. Alonso Sanz.
16.875/76.—Industrias Argentum, S. A.
17.032/76.—Faustino Carmona Botias.
22.073/75.—Salvador Blázquez Moreno.
22.098/75.—Victor García Crespo.
22.099/76.—Pedro Garrido López.
22.142/76.—Ramón Frial Pérez.
22.161/75.—Santiago Mayor Delgado.
22.173/76.—Justo Pintado Serrano.
22.365/76.—Mariano Mayoral Fdez.
22.369/75.—José Merlos García.
22.409/76.—M.^a Angeles Orive Campo.
22.437/76.—Radio Films, S. A. E.
22.350/76.—Feliciano Rodríguez Ro-
dríguez.
22.491/75.—Julio Suárez Anes.
22.672/76.—Pablo Sicilia Ortega.
22.836/76.—J. Dorremocha Aramburu.
22.915/75.—José Carmona Gómez.
23.190/77.—Ramos Cortés Hidalgo.
23.216/75.—Juan José Faura López.
24.860/75.—Plácido Conde Madrigal.
24.998/75.—Clemente F. García García.
25.012/76.—Manuel García Fernández.
25.063/75.—Vidal Nebril Nieto.
25.070/75.—Saturnino Clave Somalo.
25.215/76.—Pablo A. Ruiz Jurado.
25.217/75.—Juan P. Saavedra Romero.
25.270/75.—Mariano Sanz Rodríguez.
26.440/75.—Francisca García Setien.
26.462/76.—Miguel García González.
26.467/76.—Valentín García de la
Fuente.
26.612/75.—Benito López Nicolás.
26.899/75.—Rufino Suinta Toledo.
26.970/76.—Transmisión V. Autom.,
Sociedad Anónima.
26.989/75.—Manuel Vara.
26.996/76.—Valeriano An. Muñoz Mar-
tín.
27.033/75.—Francisco Miguel Miguel.
27.038/75.—José Morales Pérez.
27.119/75.—Juliana Madejón Sánchez.
27.280/76.—Decoraciones Articas, S. A.
27.388/75.—José A. González Blanco.
27.389/75.—Salustiano Amador Amaya.
27.456/76.—Martín Solera Camacho y I.
27.570/76.—Antonio López Calderón.
27.778/75.—Antonio Barrasco Casares.
27.795/76.—Victor Cuadrado González.
27.814/76.—Isid. Fernández Estremeyro.
33.212/74.—Gerardo Alonso Becerro.
33.259/74.—Marcos Blázquez Prieto.
27.849/75.—Matilde Besceda Núñez.
27.873/75.—José Escudero Lozano.
27.904/76.—Juan José Sanz Pinos.
28.132/76.—José J. Junco Río.
28.233/75.—Antonio Benítez Cabrera.
30.437/75.—Aira Mira
30.454/75.—Victoriano Cabrera Rodrí-
guez.
30.515/76.—Manuel Fernández Collado.
30.550/76.—Domingo Gómez Rivera.
30.604/75.—Agustina López Leal.
30.609/76.—Antonio López Baeza.
30.630/76.—Lorenzo Martín Peñalba.
30.640/76.—José Luis Martínez Álvarez.
30.670/75.—Manuel Míguez Bertolo.
30.734/77.—Dimas Rivas García.
30.752/75.—Ricardo Renedo Sanz.
30.762 bis/75.—Antonia Rodríguez
García.
30.769/76.—Manuel Rodríguez Gon-
zález.
30.844/76.—Agustín Vázquez Téllez.
30.873/75.—Rafael Fite Salvador.
30.886/76.—Tomás Rubio Pérez.
34.898/75.—Julían Fernández Rincón.
33.764/74.—Productor Agrícola Comer.
34.054/76.—Francisco Álvarez Alonso.
33.374/77.—María del Carmen Expósi-
to Fernández.
33.812/74.—Antonio Rodríguez Alonso.
33.611/74.—Juan Martínez Trúguez.
24.839/73.—Luis Castromil Ortiz.
19.608/73.—Irene Ramos García.
15.674/73.—Eugenio Cortés Maestro.
9.091/75.—Rita García de la Mano.
9.512/75.—Justo Rufo Moreno.
9.514/76.—Antonio Sánchez Salinas.
9.567/76.—Valeriano V. Calero Vega.
9.669/75.—Galo Antón Campanario.
9.722/75.—Hijos de Diego Betancor,
Sociedad Anónima.
9.817/75.—Juan Fabián Baranco.
9.829/75.—Emilio Ogando Andión.
9.885 bis/75.—Madeca, S. L.
9.931/75.—Francisco Torres Pérez.
9.974/75.—Vicente Rodrigo Plaza.
10.076/75.—Julían Pérez Valenciano.
10.103/75.—Torcuato García Hdez.
10.278/75.—Juana Angela Encabo Ro-
dríguez.
10.361/76.—Dativo García García.
10.425/76.—Erasmus Rodríguez Ber-
múdez.
10.437/76.—Manuel Gento Cano.
10.489/75.—Julían J. Montero Martín.
10.512 bis/76.—Santiago Pérez Casas.
10.688/75.—Juan Tolinos Cánovas.
10.751/75.—Santiago Delgado Varela.
10.814/75.—Natural Visión, S. A.
10.948/75.—Julio Montero Sánchez.
10.855/75.—Ángel Escalada Martínez.
10.959/75.—F. Hernández Castillo.
11.193/76.—Albino Iglesias Muiñas.
11.458/75.—Luis González Escajero.
11.657/75.—Isidro Villaverde Gómez.
11.658/75.—Antonio Martín Ortega.
11.904/76.—Josefa Hurtado Martínez.
12.055/75.—Antonio Sánchez Trigo.
12.064/75.—G. Infantes Pallarés.
12.183/75.—Martín Díaz Sánchez.
12.337/75.—José García Rodríguez.
12.090/76.—María Jesús Espejo.
13.691/76.—Julia Núñez Velasco.
13.942/77.—Antonio Hernández Muñoz.
13.948/75.—María Angeles París Gó-
mez.
14.009/76.—Victor Carretero Vélez.
13.831/76.—Construcciones Delicias, So-
ciedad Anónima.
14.096/76.—Antonio Escamilla Man-
gano.
14.269/76.—Manuel Román Casillas.
14.465/75.—Antonio Mailló Gallego.
14.526/75.—Elías López López.
14.484/76.—Esteban Ramos Cerrada.
14.943/76.—Domingo A. Álvarez Ri-
vera.
15.133/75.—Toribio Río Río.
15.148/76.—Felipa Salinero Ruano.
15.184/76.—Tranquilino Arregui García.
15.210/75.—Antonio Cárdenas Ruiz.
15.369/75.—Teodoro Pozo Moreno.
15.439/75.—Manuel Blanco García.
15.459/75.—Aníbal Bautista Javier.
15.504/75.—Antonio Saquete Gallego.
15.571/75.—Juana Recio Díaz.
15.595/76.—Cía. Esp. Aliment. Anim.,
Sociedad Anónima.
15.603/76.—Daniel González Estébanez.
15.808/75.—José de León Castilla.
15.819/76.—Manuel Hernández Ga-
rrrote.
15.657/76.—Manuel Castro Abejón.
15.963/75.—Ángel Jiménez Sanromán.
16.022/75.—Carlota Martínez Ríos.
16.108/75.—Sdad. Anónima Trac. Es-
pañola.
16.228/75.—José Fernández.
16.404/76.—Santiago Fuente Arribas.
16.437/76.—Ruimar, S. A.
17.120/76.—Eduardo Ayllón Galán.
17.173/75.—Elías Calvo López.
17.207/75.—Cipriana Muñoz Jiménez.
17.268/76.—Gregorio Carrillo Lara.
17.404/76.—Jesús Sánchez Casán.
17.314/75.—Félix Rodríguez Naga.
17.520/75.—Luis Checa Martínez.
17.75.—Esteban Fernández Ojea
17.721/76.—Vicente Moya Puey.
17.995/75.—José Tablete Fernández.
17.995/75.—José Tablete Hernández.
18.036/76.—Antonio Conde de la
Fuente.
18.086/75.—Lorite Fernández Taranco.
18.244/76.—Ángel Jabardo Garrido.
18.262/75.—Santos García Ruiz.
18.479/76.—Pedro Pérez Sánchez.
18.801/75.—Roberto Alonso Duch.
19.013/76.—José Narciso Castells.
19.030/76.—José M.^a Fernández Ochoa.
18.992/76.—Alejandro Arranz Martín.
19.191/76.—José Villacampa Puy.
19.336/75.—Miguel Gutiérrez Montero.
19.360/76.—Manuel Piña Navarro.
19.401/75.—Pedro Herrero Noblejas.
19.765/75.—José López Martínez.
19.559/76.—Emilio Rubio Maestro.
19.717/76.—Jesús Pérez Pardo.
20.017/75.—Jesús Pérez Varela.
20.052/75.—Ángel Terrados Berrocal.
20.571/75.—Benjamín Martínez Llamas.
20.571/75.—Antonio Soler Aymerich.
20.641/75.—José de Rufo Quintana.
20.643/76.—Cándido Jiménez Cuevas.
20.755/75.—Enrique Gómez Galán.
20.826/75.—Agustín Paz Valverde.
20.860/75.—Luis García Muñoz.
21.026/75.—Eugenio Garrido Mata.
21.105/75.—Pedro Martínez Ruiz.
21.303/76.—Fidelina Varela Porto.
21.324/75.—J. L. Calderón Fernández
y I, C. B.
21.434/75.—Juan José Pérez Villa.
21.451/75.—Eugenio Cortés López.
21.514/75.—Pedro Boto López.
21.658/76.—José Magdalena Martinena.
21.740/75.—Agueda Balado Abad y 8
más.
21.780/75.—Guillermina Calvo Nieto.
21.783/76.—Alejandro Camacho Bravo.
21.816/75.—Const. Metálicas S. Coop.
21.934/75.—Luis Lillo Peñalver.
23.372/75.—José M.^a Miralles Vega.
23.408/75.—José María Notario López.
23.450/76.—Revestimientos Construc-
ción, S. A.
23.742/75.—Bosch Graje.
23.856/75.—Augusto Calero Aparicio.
23.911/75.—José M.^a García Salcedo.
24.043/76.—M.^a Jesús Núñez González.
24.082/76.—Jesús Romero Macías.
24.103/75.—Luis Hernando Olives.
24.104/75.—José Pérez Vives.
24.136/76.—José Luis Malpaso Zardain.
24.145/75.—Julían Alarcón Brea.
24.228/75.—Francisco Escobar Bueno.
24.326/75.—Ángel L. Alcalá Pueyo.
24.338/76.—Jesús Montero Peláez.
24.349/75.—Mauricio Ruiz M. Fdez.
24.557/75.—Benito J. de Martín García.
24.568/75.—Diego Pedro Mesa Peña.
24.580/76.—Josefa Nevado Aceituno.
24.630/76.—Emiliano Rodríguez Fer-
nández.
24.689/75.—Exp. Mineras Cantábrico y
I, C. B.
25.284/75.—M. Solera Camacho y I,
C. B.
25.402/76.—José Luis Hernández Mon-
25.480/75.—Vicente López Jiménez.
25.672/76.—Megapías, S. A.
25.430/76.—S. Izquierdo Izquierdo.
25.542/76.—Natividad Aranda Rubio.
25.683/75.—Rosa M. Laríos Muñoz.
25.707/75.—José Cruz García.
25.716/75.—Eduardo Aragón Zaira.
25.716/75.—Eduardo Aragón Zaira.
25.728/76.—Lozano Portela y otros.
25.844/75.—Juana García Rodríguez.
25.884/75.—Francisco Kaiser Fdez.
25.964/76.—Severino Rodera Rodríguez.
26.009/76.—F. Alegría Estrada.
26.015/75.—Julían Baonza García.
26.026/75.—R. Fernández G. Muga.
26.050/75.—Pedro Hdez. Domínguez.
26.054/75.—Juan Jiménez Jiménez.
26.114/75.—Transportes Muro, S. L.
26.175/75.—M.^a Carmen Ecija Tirado.
26.199/76.—Juan Álvarez Ruiz.
26.242/76.—López Alba A. y otro, C. B.
26.343/75.—Construcciones Labor.
26.384/75.—Antonia Escobar Gallardo.
26.391/76.—Fernando Esteban Hdez.
26.396/75.—Amadeo R. Fdez. Álvarez.
26.432/75.—César García Cano Gómez.
26.346/76.—Manuel Martínez Seuro.
28.370/75.—Parkin-Española, S. A.
28.412/76.—Juan Santisteban Vez.
28.570/75.—José Álvarez Calderón.
28.589/76.—Marino Barrasa Sánchez.
28.660/76.—Miguel Cifuentes Milla.
28.541/76.—Antonio Tena Gallardo.
33.769/74.—Narcisca Quevedo Ferrero.
33.556/74.—Cirilo López Ortega.
28.668/76.—Construcciones Carpesi, S.
28.712/76.—Estruct. Mont. Mecánicas
Sociedad Anónima.
28.702/75.—Luis Encinas Arias.
28.782/76.—Vicente García Crespo.
28.820/76.—Salvador Guzman Peláez.
28.891/76.—Juan López.
28.969/76.—Margarita Angeles Aranda.
29.081/75.—Valentín Rodríguez Rodri-
guez.
29.110/75.—Andrés Sánchez Domí-
guez.
29.212/76.—Virgilio Merchán Rodri-
guez.
29.186/75.—Floreál Gadea Sanz.
29.221/75.—Julio Sanz Rodríguez.
29.326/75.—Ada R. Pérez Desvermón.
29.359/75.—F. Fernando Montes.
29.591/76.—Anastasia Díaz Molino.
29.593/75.—Fidel Campanero Montero.
29.651/75.—Enrique González Gómez.
29.663/75.—F. de Gonzalo Gascuñana.
28.239/75.—José A. Borjas Durán.
28.265/76.—Andrés Fernández Ramírez.
28.297/76.—Julia Granados Caravaca.
28.308/75.—José Jarrín Rodríguez.
28.315/75.—Aisa Kaddur Adda.
29.766/76.—Emilio Ojordjevich.
29.806/76.—Enrique Ramos Antona.
29.836/75.—Francisco Dorado Medina.
29.847/76.—Emilio García González.
29.856/75.—Miguel Sarriá Castán.
29.860/75.—M. Serrano Santofimia.
29.907/76.—José Vallina Cuesta.
29.945/76.—Felipe Alonso González.
29.970/76.—Manuel Andrades Loeche.
30.004/76.—Pedro Aguado Muñoz.
30.147/75.—Antonio Robles Bonzo.
30.159/76.—Félix García Hernández.
30.167/76.—Julían Pozo Martín.
30.226/75.—Mariano López Zarrinelo.
30.284/76.—Félix Morán Ochoa.
30.293/75.—Juan Antonio Rodríguez.
30.320/75.—Juliana Perucha Aparicio.
30.326/76.—Elvira Pisa Vázquez.
30.963/76.—José Cascales Sánchez.
46.639/77.—Julían Bloz García V.
30.975/76.—Feliciano Cepas Guerrero.
31.068/76.—Juan García García.
31.080/76.—Jaime Ginés Pujol.
31.128/76.—Jiménez Construcciones
Sociedad Anónima.
Madrid, 13 de abril de 1977.—El Re-
caudador, José Fuentes y Carlos-Roca
(G.—479)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Don Francisco García Polo solicita autorización para instalar venta menor de confecciones para caballeros en la calle Porto Cristo, número 1, local número 12. Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas. Alcorcón, a 26 de marzo de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—3.686) (O.—10.612)

Doña María Luisa Santos Molino solicita autorización para instalar papelería y material de escritorio en la calle Puenledume, número 5. Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas. Alcorcón, a 26 de marzo de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—3.687) (O.—10.613)

Don Alejandro Medina González solicita autorización para instalar venta menor de mercadería en la calle Sapporo, número 4, local número 4. Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas. Alcorcón, a 25 de marzo de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—3.688) (O.—10.614)

Don Francisco M. Failde Martínez solicita autorización para instalar venta menor de confecciones en la calle Betanzos, número 7. Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas. Alcorcón, a 2 de abril de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—3.689) (O.—10.615)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don José Ortiz Bustamante ha solicitado licencia para instalar un taller de confecciones para niños en la calle Cáceres, número 40. Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes. En Alcorcón, a 23 de marzo de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—3.690) (O.—10.616)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Manuel Garrido Oveja ha solicitado licencia para instalar un colegio de E. G. B. (ampliación) en la calle Bilbao, número 2. Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes. En Alcorcón, a 22 de marzo de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—3.691) (O.—10.617)

P I N T O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la siguiente:

Instalación de modernización de la central dosificadora de hormigón preparado de "Ibhorra", en la carretera de Fuenlabrada, kilómetro 18,5, a nombre de "Ibérica de Hormigones, S. A."

Los que se consideren afectados por dicha instalación pueden formular reclamación durante diez días hábiles, de diez a catorce horas, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de edictos.

Pinto, a 16 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.692) (O.—10.618)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la siguiente:

Instalación de clínica médico-sanitaria de accidentes de trabajo en la Cañada Real de la Mesta, sin número, a nombre de la Fraternidad.

Los que se consideren afectados por dicha instalación pueden formular reclamación durante diez días hábiles, de diez a catorce horas, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de edictos.

Pinto, a 16 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.693) (O.—10.619)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la siguiente:

Instalación de bar-mesón en la calle Generalísimo, número 35, a nombre de don Luis Asunción, en representación de sociedad en constitución.

Los que se consideren afectados por dicha instalación pueden formular reclamación durante diez días hábiles, de diez a catorce horas, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de edictos.

Pinto, a 18 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.694) (O.—10.620)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la siguiente:

Instalación de un almacén de espejos y armarios de baño (sin venta al público) en el polígono industrial de "Las Arenas", a nombre de don Francisco Coma Puig.

Los que se consideren afectados por dicha instalación pueden formular reclamación durante diez días hábiles, de diez a catorce horas, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de edictos.

Pinto, a 16 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.695) (O.—10.621)

ALCOBENDAS

Don Blas Merinero Esteban solicita licencia de apertura de una autoescuela y oficinas en la calle Generalísimo, número 115, bajo E.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcobendas, 15 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.696) (O.—10.622)

MAJADAHONDA

Por parte de Sor Lourdes Quintamilla Iniesta se ha solicitado licencia para instalación de depósito de gasóleo C de 1.500 litros en la "Fundación José Luis de Oriol-Catalina de Urquijo de María Auxiliadora y San Juan Bosco", en la calle José Luis de Oriol (El Plantío), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo

por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 15 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.697) (O.—10.623)

MOSTOLES

Para constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes relativa a la ejecución de obras del proyecto de distribución de agua en calle Velázquez, se convoca a todos los interesados, especialmente beneficiarios, que constan en la relación de contribuyentes que se conserva en Intervención para lo que deberán asistir a la reunión que tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos determinados en el número 1, artículo 35, de las Normas Provisionales para la aplicación de las bases 31 a 34 de la ley 41/1975, de 19 de noviembre, con el siguiente orden del día:

1.º Constitución de la mesa provisional que se compondrá del señor Alcalde o Concejal en quien delegue como Presidente; dos vocales elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario, que levantará la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario.

2.º Designación de los Delegados en número no menor de dos ni mayor de seis, elegidos por votación entre los asistentes.

3.º Redacción de los Estatutos. Mostoles, a 22 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.609) (O.—10.517)

EL BOALO

Por el presente se anuncia subasta pública para enajenación del terreno de la quinta fase de la Urbanización "Las Praderas", en la finca "Los Ensanchos", "Berrocal" o "Mataespesa", de los Propios de este Municipio, de 35.750 metros cuadrados de extensión, según el Catastro.

El tipo mínimo de tasación es de 300 pesetas metro cuadrado.

Los pliegos de condiciones, planos y demás documentos del Plan Parcial de Urbanización aprobado por la Superioridad se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

La garantía provisional será de 214.500 pesetas, y la definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el último "Boletín Oficial" que se publique, sea el de la provincia o del Estado, en esta Secretaría, de diez a doce de la mañana, y su apertura y adjudicación provisional será a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación de su admisión por la mesa compuesta del señor Alcalde, como Presidente, y el Secretario del Ayuntamiento que lo será de la misma y dará fe del acto, y se ajustarán al modelo siguiente:

Don, vecino de, calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en el de de 19....., en su propio nombre o en representación de, concurre a la subasta del terreno de la Urbanización "Las Praderas", quinta fase, del Municipio de El Boalo, con arreglo al pliego de condiciones que declara conocer, por cuya compra ofrece pesetas por metro cuadrado (fecha y firma).

Esta subasta se hace teniendo en cuenta el artículo 166 de la ley del Suelo y concordantes, siendo de aplicación en lo no previsto en el pliego de condiciones, el Reglamento de Contratación y de Bienes y, subsidiariamente, el criterio de la Corporación.

El Boalo, a 14 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.611) (O.—10.518)

LOZOYA

Por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de

Madrid, en su escrito de fecha 11 de febrero último, número 7.752, han sido aprobadas una vez rectificadas los errores y omisiones padecidos en la modificación de las Normas complementarias y subsidiarias, quedando incluidos entre otros los polígonos P-5, P-6 y P-7 de dichas Normas, para su construcción en chalets, que ambos suman unas 80 hectáreas de terreno improductivo en el monte de estos Propios, "Peña Hueca" y otros, del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, número 85, y en el tronzón denominado "Herredilla de la Gutierrez".

En consecuencia, este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 15 de marzo último, acordó abrir información pública por el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente día hábil en que aparezca insertado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de convertir dicho terreno en la construcción de chalets y su adjudicación se haría mediante subasta pública.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que cuantas personas se crean perjudicadas puedan presentar sus reclamaciones en las oficinas de este Ayuntamiento todos los días hábiles y horas de oficina, a partir de la fecha en que este anuncio sea insertado en citado BOLETIN OFICIAL.

También podrán recurrir contra el mismo las Corporaciones o entidades de interés público o general de carácter social y económico, radicantes en este término municipal, haciendo saber que finalizado el plazo de referencia no se tendrá en cuenta ninguna reclamación que sea formulada.

Lozoya, a 15 de abril de 1977.—El Alcalde, E. Navacerrada. (G. C.—3.612) (O.—10.519)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 10.703/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Fernando Calleja Manzanares, con domicilio en la calle de Claudio Coello, número 88.

Los derechos de traspaso del local donde ejerce la actividad (papelería), de unos 60 metros cuadrados, situado en planta baja, en el número 88 de la calle de Claudio Coello, cuyos dueños de dicho local es la "Compañía de Seguros Adriática", con domicilio en la avenida de José Antonio, número 39.

Tasados en la cantidad de 250.000 pesetas.

Se advierte al posible adjudicatario la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; todo ello sin perjuicio del derecho del arrendador a exigir del adjudicatario la participación legal que le corresponde en el precio, así como de su derecho a exigir el aumento de renta también legalmente establecido.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 27 de mayo de 1977, a las once de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 20 de abril de 1977.—Firmado: Fran-

cisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—2.449)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 42/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Francisco Javier Valdezate Mayo, contra Jesús Medrano García y otros, con fecha 21-3-77 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro resuelto por voluntad del trabajador y en base al artículo 78 de la ley de Contrato de Trabajo, el contrato de esta clase que unía al actor Francisco Javier Valdezate Mayo, con Jesús Medrano García, "Savaco, S. A.", "Financiera Automovisa, S. A.", "Compañía Inmobiliaria Dran, S. A.", "Valdelar, S. A." y "Spacoin, S. A.", por lo que debo condenar y condeno a estos demandados a que, conjunta y solidariamente, abonen al actor señor Valdezate una indemnización de 650.000 pesetas, por la causa indicada. Y desestimando la demanda en cuanto se dirige contra "Edimesa" e "Hisparco, S. A.", debo absolver y absuelvo a estas de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente día al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre "Anticipos Reintegrables" tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y consignar además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 1), con el número 116, debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gil Suárez. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Compañía Inmobiliaria Dran, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de abril de 1977.—El Secretario, Buitrón de Vega.

(B.—2.132)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En providencia de esta Magistratura de Trabajo, recaída en los autos número 1.541/76, seguidos en la misma a instancia de don Francisco Villa Fernández, contra doña Antonia del Aguila Fernández e "Indacon, Reformas y Decoraciones, Sociedad Anónima", en paradero desconocido, y a los que se reclaman por el concepto de cantidad, se ha acordado se cite a doña Antonia del Aguila Fernández e "Indacon, Reformas y Decoraciones, Sociedad Anónima", para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, de esta capital, el día 5 de mayo próximo, a las once cuarenta horas de su mañana, con el fin de celebrar los actos de conciliación o para el juicio, caso de no haber avenencia en la reclamación que les ha sido formulada, advirtiéndoles que es única convocatoria, que deberán presentarse con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que los actos no podrán ser suspendidos por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se advierte que obra a su disposición la copia de la demanda presentada en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste y al propio tiempo sirva de legal forma de citación a doña

Antonia del Aguila Fernández e "Indacon, Reformas y Decoraciones, S. A.", en paradero desconocido, expido el presente, que firmo y sello en Madrid, a 12 de abril de 1977.—El Secretario, P. O. (Firmado.)

(B.—2.185)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría a mi cargo, y con el número trescientos del año mil novecientos setenta y seis-H, se sigue expediente de dominio promovido por don Mariano González Pérez, doña Isidora González Pérez, asistida de su esposo don Rafael Muñoz Pérez, don Primitivo González Pérez y doña Francisca González Pérez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, sobre las siguientes fincas:

"Tierra a la salida para Pinto, destinada a era de Emparvar, sitio titulado Eras de Abajo, que linda: a Mediodía, Manuel Pérez; Poniente, Tomasa Escolar (hoy María Herrero); Norte, camino de Pinto, y Oriente, Blas Escolar (hoy Cobo Calleja). Tiene una cabida de ocho celemines, 13 y un tercio estadales, equivalentes a 23 áreas, 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo setenta y uno, folio ciento sesenta y cuatro y tomo ochocientos cincuenta y ocho, folio doscientos treinta, finca número quinientos dos".

"Tierra en la Mataperra, de cabida una fanega y cuatro celemines, equivalentes a 45 áreas y 65 centiáreas. Linda: a Oriente, con Ignacia de la Vieja (hoy Manuel Picado); Mediodía y Poniente, Leocadia Chicote (hoy herederos Luis Sanquillo), y Norte, Juana Escolar (hoy Domingo Aguado). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo trescientos diez, folio doscientos cuarenta y seis, finca número dos mil ochenta y tres. Es la parcela ochenta y cuatro del polígono siete".

"Tierra en donde dicen Mataperra, de cabida una fanega y cinco celemines, 31 y un tercio estadales, equivalentes a 51 áreas y 16 centiáreas. Linda: a Oriente, herederos de Leocadia Chicote (hoy Domingo Aguado); Mediodía y Poniente, José Aguado (hoy Domingo Aguado) y Norte, Juana Escolar (hoy Domingo Aguado). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo sesenta y cuatro, folio ciento treinta y ocho, finca cuatrocientos trece".

Y por medio del presente edicto se cita a los herederos y causahabientes de don Mariano Herranz González, don Francisco de la Vieja Pérez y doña Concepción Escolar Herranz, personas que según la certificación del Registro de la Propiedad tienen algún derecho real sobre las fincas antes indicadas, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la citación o publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga la debida publicidad en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.

(A.—7.825)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante el señor Secretario, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuan-

tía número doscientos noventa y tres del año mil novecientos setenta y dos-H, procedentes del suprimido Juzgado de primera instancia número treinta y tres de Madrid, a instancia de "Ibérica de Electrodomésticos, S. A." ("IBELSA"), representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra la entidad "Gadel, Sociedad Anónima", que tenía su domicilio en calle de Trujillo, número siete, y calle de la Oca, número veintinueve, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, y de conformidad con lo determinado en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente edicto se le hace un segundo llamamiento o emplazamiento para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma, dándole al efecto traslado de dicha demanda, previniéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Quedando en poder del señor Secretario las copias de la demanda y documentos, a su disposición. Se hace constar que la reclamación es de la cantidad de setecientos dieciocho mil novecientos treinta y siete pesetas con diez céntimos.

Y para que sirva de segundo llamamiento o emplazamiento, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.840)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número trescientos ochenta y tres del año mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Renault Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra Secodi, S. A., sobre reclamación de cuarenta y seis mil sesenta y una pesetas de principal, intereses y costas, cuya entidad demandada se encuentra actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se la cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de un vehículo marca "Renault", R-4-F, matrícula M-7794-AF, y otro de igual marca, matrícula M-4924-AF, de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quince de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.839)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia del número cinco de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 872 del año 1976, se siguen autos incidentales a instancia del Procurador señor Alvarez Alvarez, en nombre y representación de doña Lucía Velasco Clemente, con don Jesús Sánchez Gómez y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza para medidas de separación, en cuyos autos se ha conferido traslado al demandado y, en su consecuencia, emplazo por medio del presente, por ignorarse su actual domicilio a don Jesús Sánchez Gómez para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste a la demanda, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, sustanciándose solo con el señor Abogado del Estado, haciéndole saber asimismo que las copias de demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

a 11 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—2.431)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, de juicio ejecutivo número mil trescientos veintidós de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor Martínez Díez, en nombre de "Señor Martínez Díez, en nombre de don Juan Ven, S. A.", contra doña Francisca Robledillo, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes:

Los derechos que correspondan a la parte demandada en el contrato privado de compraventa del piso sexto número cuatro de la casa número treinta y ocho de la calle de Sánchez Barcáiztegui, de esta capital, suscrito con la entidad "Tectos, Sociedad Anónima".

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que se salen a subasta en la suma de novecientas cincuenta mil pesetas, en las que han sido tasados, no admitiéndose posturas alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte deberá comparecerse previamente por los licitadores a las diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el Boletín de anuncios de este Juzgado, a 11 de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.840)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número veinte de mil novecientos setenta y tres, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Esfinge Española de Finanzas y Seguros Generales, S. A.", contra don Antonio García Sebastián, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, dentro del término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresan:

Se ha señalado para el remate el día diecisiete de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Simca", modelo GLE, pintado en color naranja, con tapicería negra, el cual tiene el capó del motor arañado y le faltan los dos faros delanteros, matrícula M-936.205, que es depositario don Francisco Fernández Menéndez Pelayo, 67, domicilio de la ciudad actora.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y siete, para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las once de su mañana, se ha señalado para la subasta, sea pública o en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el día diecisiete de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.840)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En el Juzgado de primera instancia número siete de esta capital penden autos de juicio ejecutivo número mil doscientos diecinueve-A del año mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre de la entidad "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", contra don Francisco Mac Lennan Arriaga, que ha tenido su domicilio en esta capital, calle Cuevas de Almazora, número siete, segundo derecha, y últimamente en Cubas de la Sagra (Madrid), calle Sagrado Corazón, número ocho, y actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos, por proveído de este día, se ha decretado el embargo, sin necesidad de previo requerimiento de pago, del automóvil marca "Renault", R-7, matrícula M-1094-AP, a responder de la suma de sesenta y nueve mil ochenta y ocho pesetas de principal, intereses y costas.

Y por medio de la presente se cita de remate a dicho ejecutado don Francisco Mac Lennan Arriaga, en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer en forma en dichos autos a oponerse a la ejecución, si le conviniera, pudiendo recoger en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a quince de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.

(A.—7.838)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia del número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos uno del año mil novecientos setenta y cinco, de que se hará mención, se encuentra la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a doce de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia del Juzgado número ocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre Francisco Puebla González, mayor de edad, casado, Agente de Aduana y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Higinio Luis Severino Cañizo, Casillas; y de otra, como demandada, la entidad "Creaciones Fer, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Carvajales, número quince, sin representación ni defensor, por no haber comparecido en autos, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra la entidad "Creaciones Fer, S. A.", haciendo traspaso y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor don Francisco Puebla González de la cantidad de ciento noventa y seis mil veinticinco pesetas, imputadas con la demanda, más los gastos de costas, y con los intereses legales desde la fecha de éstas y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, notificada en la forma prevenida en el artículo de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Calvente Pérez. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demandada, se expide la presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—7.833)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número mil setenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de "Flaminia, Compañía de Inversiones, S. A.", contra don Angel Ibarra Carey, y en los que se ha acordado sacar a pública subasta, de nuevo por primera vez y por el tipo de su tasación, la finca que fué objeto de embargo, siguiente:

Piso embargado

Vivienda A de la derecha en planta tercera del edificio sito en el Parque de las Avenidas, avenida de América, número 58, número 10 de la división de la finca matriz.—De una superficie de 216,74 metros cuadrados.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno, tomo 1.049, folio 17, finca 33.475.

Tasado en tres millones ochocientos sesenta y seis mil novecientas cincuenta y ocho pesetas (3.866.958 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número nueve, el día dos de junio próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, al diez por ciento del tipo de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que no se han suplidos los títulos de propiedad de las mismas, obrando en autos certificación de lo que respecto de ellos resultan en el Registro de la Propiedad.

Y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.870)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número mil doscientos diez de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de "Puerto José Banús de Andalucía La Nueva, S. A.", contra don Jaime Barrosa Farge, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos de propiedad dimanantes del contrato de compraventa suscrito entre ambos litigantes, sobre el apartamento número 203, situado en la planta segunda del edificio, denominado casa N, en el muelle de Ribera del Puerto José Banús de Andalucía La Nueva, en término municipal de Marbella (Málaga), cuyo contrato aparece incumplido por impago, y por tanto, los derechos embargados y que salen a subasta han de ser estimados como aleatorios, habiéndose señalado para la celebración del acto el día dos de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo para la subasta la suma de dos millones de pesetas, en que han sido valorados los derechos de propiedad.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

El rematante deberá aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ningún otro, cuyo título obra en la Secretaría de este Juzgado en unión de la valoración pericial, donde pueden examinarlo aquellos que quieran tomar parte en la subasta.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por el deudor-ejecutado.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.872)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número ochocientos ochenta y siete del año mil novecientos setenta y seis-S, promovido por doña Teresa Soto Fernández, doña María Dolores Chao Soto, doña Teresa María Chao Soto y don Emilio Chao Soto, representados por el Procurador señor García Yuste, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Parcela de terreno en el antiguo término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, manzana ciento cinco, letra J bis, número diez del plano general de la Ciudad Lineal, Linda: al Sur, en recta de diez metros, con la calle de Braulio Gutiérrez; al Norte, en recta de diez metros, con solar de don Emilio Soria; al Oeste, en recta de cuarenta metros, con solar de doña Leoncia Sánchez, y al Este, en recta de cuarenta metros, con solar de la "Compañía Madrileña de Urbanización". Tiene una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento cincuenta y dos pies cuadrados.

Por virtud del presente se cita a doña María y don Gregorio Castro, o a sus ignorados causahabientes, cuya existencia y domicilio se desconoce, como persona de quien procede la finca; y se convoca en general a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.822)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número trescientos dieciséis del año mil novecientos setenta y siete-A, a instancia de don Angel Sacristán Muñoz, sobre declaración de herederos abintestato de doña María Dolores Sacristán Muñoz, nacida en Guadalajara el once de enero de mil novecientos once, hija de Fernando y de María, que falleció sin otorgar testamento en Pozuelo de Alarcón, el día treinta de mayo de mil novecientos setenta y seis, en estado de viuda de don Enrique Casasolas Camarero, sin dejar descendientes ni ascendientes, y dejando como más próximos parientes en línea colateral cuatro hermanos de doble vínculo llamados Fer-

nando, Julio, Luis y Angel Sacristán Muñoz, que son los que reclaman la herencia, y por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata a fin de que dentro del término de treinta días, contados a partir de la fijación o publicación, puedan comparecer en el expediente ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.834)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. doscientos treinta y nueve del año mil novecientos setenta y cinco-S, a instancia del Procurador señor Piñeira, en representación de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", contra doña María González Lázaro, vecina que fué de Alcorcón, plaza Príncipes de España (floristería), donde actualmente resulta desconocida, en reclamación de treinta y un mil ciento setenta y tres pesetas de principal y veinticinco mil pesetas de intereses, gastos y costas; y por resolución de esta fecha se acuerda citar de remate a dicha demandada para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciéndole saber haberse practicado el embargo del vehículo "Renault-5", matrícula M-9309-W, como de su pertenencia.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.837)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por virtud del presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía número mil seiscientos once del año mil novecientos setenta y cinco-S, a instancia de la Procuradora señora Millán Valero, en representación de doña Carmen Piñero Martín, contra don José Manuel Dodero Ramos, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre separación de bienes relativo al piso sito en San Juan de la Mata, número veintidós, piso doce A, torre setenta y uno, único bien ganancial, y subsiguiente adjudicación a la esposa como parte de la sociedad de gananciales, se emplaza a dicho demandado, dado su ignorado paradero, para que en término de nueve días comparezca en autos, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.824)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número nueve de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 166 del año 1977-A, promovidos por don Angel Andújar García (que tiene concedido el beneficio legal de pobreza), contra "Financiera Industrial y Mercantil, Sociedad Anónima", cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se emplaza a dicha demandada "Financiera Industrial y

Mercantil, S. A.", en la persona de su representante legal, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en los autos ante este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía sino lo verifica.

Madrid, a 12 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—2.441)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en calle Almirante, número nueve, tercero, se sigue expediente de dominio con el número doscientos veintiocho del año mil novecientos setenta y seis, a instancia de Manuel Polo Fernández, Restituto Herguera González y Manuel Rivero Vázquez, representados por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto a la finca urbana, sita en Vicálvaro, parcela doce de la manzana A, en el antiguo término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, sin número, hoy señalada con el número nueve de la calle Ramón-Patuel. Tiene una superficie aproximada de 118,75 m², equivalentes a 1.529,56 pies cuadrados; que linda: al Norte o fachada, en línea de 13,65 metros, con el lote 13; al Sur, en 13,65 metros, con la calle Patuel; al Este, en 1,45 metros, con el lote 9, y en 7,25 metros con el lote número 8 (total 8,70 metros), y al Oeste, en 8,70 metros, con la calle de San Marcelo. En el croquis acompañado aparecen como colindantes: Norte, los tres actores del expediente, y por el Este, parte con solar de doña Juliana Belaida y parte con tierra de Felisa Alburquerque, viuda de don Vicente Moreno.

Y para que sirva de citación a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por término de diez días, durante los cuales puedan comparecer en el expediente a fin de alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales, caso de no hacerlo.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.842)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid (calle del Almirante, nueve, tercero).

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número seiscientos treinta y dos de mil novecientos setenta y seis, que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancias de "Guerin, Sociedad Anónima", contra "Cía. Mercantil Exclusivas y Promociones Internacionales, Sociedad Anónima" (E. P. I. S. A.), se ha acordado la venta por tercera vez y sin sujeción a tipo, en pública subasta, de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de la entidad demandada, que se describirán, anunciándose por término de veinte días con antelación al acto señalado para el día tres de junio próximo, a las diez treinta horas, en lotes separados, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los lici-

tadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

1.^a En el folio 146, la inscripción primera de la finca 11.731.—Urbana. Parcela de terreno en término de esta Villa, en la Javariaga o "Colonia La Java", señalada con el número 63 del plano de parcelación, de 1.008 metros cuadrados. Linda: al Norte, "Urbanización El Mirador de Pelayos"; Sur, parcela 62; Este, zona verde, y Oeste, calle de acceso. Esta finca es parte segregada de la número 9.179, septuplicada, en el folio uno del tomo 300 del archivo, libro 96 de esta Villa. Afecta a la indicada finca matriz a las anotaciones preventivas de embargos letras E y K a favor de don Carlos San Juan Montes y Marcos Rodríguez Castro y su esposa, folios 180 vuelto y 239, tomos 280 y 315, libros 87 y 103.—Valorada para subasta en trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

2.^a En el folio 150, la inscripción primera de la finca 11.732.—Urbana. Parcela de terreno en término de esta Villa, en la Javariaga o "Colonia La Java", señalada con el número 64 del plano de parcelación, de 923 metros cuadrados. Linda: al Norte, "Urbanización El Mirador de Pelayos"; Sur, calle de acceso; Este, parcela 63, y Oeste, parcela 65. Esta finca es parte segregada de la número 9.179 septuplicada, folio uno, tomo 300 del archivo, libro 96. Afecta la indicada finca matriz a las anotaciones preventivas de embargo E y K a favor de don Carlos San Juan Montes y Marcos Rodríguez y su esposa, folios 180 vuelto y 239, tomos 280 y 315, libros 87 y 103.—Valorada para subasta en trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

3.^a En el folio 153, inscripción primera, finca 11.733.—Urbana. Parcela de terreno en término La Javariaga o "Colonia La Java", número 65 del plano parcelario, de 900 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 66; Sur, calle de acceso; Este, parcela 64, y Oeste, calle de acceso. Es parte segregada de la 9.179 septuplicada, folio uno, tomo 300, libro 96. Afecta la finca matriz a las anotaciones de embargo E y K a favor de don Carlos San Juan y Marcos Rodríguez y esposa, folios 180 vuelto y 239, tomos 280 y 315, libros 87 y 103.—Valorada para subasta en trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

4.^a En el folio 156, inscripción primera, finca 11.734.—Urbana. Parcela de terreno en término de esta provincia, dice-se en la villa La Javariaga o "Colonia La Java", adopta la forma de un triángulo irregular, número 66 del plano de parcelación, 990 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 68 y 69; Sur, "Urbanización El Mirador de Pelayos" y en pico, parcela 64; Este, "Urbanización "El Mirador de Pelayos"; y Oeste, calle de acceso. Esta es parte segregada de la número 9.179 septuplicada, folio uno, tomo 300 del archivo, libro 96. Afecta a las anotaciones preventivas de embargo E y K a favor de don Carlos San Juan Montes y Marcos Rodríguez y esposa, folios 180 vuelto y 239, tomos 280 y 315, libros 87 y 103. Valorada en caso de subasta en trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

5.^a En el folio 159, la inscripción primera de la finca 11.735.—Urbana. Parcela de terreno en término La Javariaga o "Colonia La Java", señalada con el número 67 del plano de parcelación, de 948 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de acceso y parcela 68; Sur, calle de acceso; Este, parcelas 66 y 68; Oeste, calle de acceso. Esta finca es parte segregada de la número 9.179 septuplicada, folio uno, tomo 300 del archivo, libro 96. Afecta la indicada finca matriz a anotaciones preventivas de embargo letras E y K a favor de don Carlos San Juan Montes y Marcos Rodríguez y esposa, folio 180 vuelto y 239, tomos 280 y 315, libros 87 y 103.—Valorada para subasta en trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

6.^a En el folio 162, la inscripción primera, finca 11.736.—Urbana. Parcela de terreno en término de esta villa La Javariaga o "Colonia La Java", número 68 del plano parcelación, de 957 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de acceso; Sur, parcela 66; Este, parcela 69, y Oeste, parcela 67. Es parte segregada de la

número 9.179 septuplicada, folio uno, tomo 300, libro 96. Está afecta la indicada finca a las anotaciones preventivas de embargo E y K a favor de don Carlos San Juan y don Marcos Rodríguez y esposa, folios 180 y 239, tomos 280 y 315, libros 87 y 103.—Valorada para subasta en trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

7.^a En el folio 165 la inscripción primera de la finca 11.737.—Urbana. Parcela de terreno en el término de esta Villa, en la Javariaga o "Colonia La Java", número 69 del plano de parcelación y 800 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 70, calle de acceso; Sur, "Urbanización El Mirador de Pelayos"; Este, "Urbanización El Mirador de Pelayos" y parcela 70, y Oeste, parcelas 66 y 68. Esta finca es parte de la segregada de la número 9.179 septuplicada, folio uno, tomo 300, libro 96 de dicha Villa. Afecta la indicada finca matriz a las anotaciones preventivas de embargo letras E y K a favor de don Carlos San Juan Montes y Marcos Rodríguez y esposa, folios 180 y 239, tomos 280 y 315, libros 87 y 103.—Valorada para subasta en trescientas sesenta mil pesetas.

8.^a En el folio 168, la inscripción primera, finca 11.738.—Urbana. Parcela de terreno en término de la Javariaga o "Colonia La Java", número 70 del plano de parcelación, de 1.026 metros cuadrados. Linda: Norte, "Urbanización El Mirador de Pelayos" y parcela 71; Sur, "Urbanización El Mirador de Pelayos"; Este, "Urbanización El Mirador de Pelayos", y Oeste, calle de y parcela 69. Esta finca es parte segregada de la número 9.179 septuplicada, folio uno del tomo 300 del archivo, libro 96 de esta Villa. Afecta la indicada finca matriz a las anotaciones de embargo preventivo letras E y K a favor de don Carlos San Juan Montes y Marcos Rodríguez y esposa, folios 180 y 239, tomos 280 y 315, libros 87 y 103. Se valora para caso de subasta en trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

9.^a En el folio 171, inscripción primera de la finca 11.739.—Urbana. Parcela de terreno en término de esta Villa, en la Javariaga o "Colonia La Java", señalada con el número 72 del plano de parcelación, de 1.011 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 77, 78 y 71; Sur, calle de acceso; Este, calle de acceso y parcela 71, y Oeste, parcela 73. Esta finca es parte segregada de la número 9.179 septuplicada, folio uno, tomo 300, libro 96. Afecta a la finca matriz a las anotaciones de embargo letras E y K a favor de don Carlos San Juan Montes y Marcos Rodríguez y esposa, folios 180 y 239, tomos 280 y 315 del archivo. Valorada en caso de subasta en trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

10. En el folio 174, la inscripción primera de la finca 11.740.—Urbana. Parcela de terreno en término de esta Villa, en la Javariaga o "Colonia La Java", número 73 del plano de parcelación, de mil (quinientos) dice-se quince metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 76; Sur, calle de acceso; Este, parcela 72, y Oeste, parcela 74. Esta finca es parte segregada de la 9.179 septuplicada, folio uno, tomo 300, libro 96. Afecta la finca matriz a las anotaciones de embargo letras E y K a favor de don Carlos San Juan y Marcos Rodríguez y esposa, folios 180 y 239, tomos 280 y 315.—Valorada para subasta en trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

Todas las fincas radican en término de San Martín de Valdeiglesias.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.848)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil trescientos veintidós de mil novecientos setenta y seis-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Materiales Siderúrgicos, S. A.", representada por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra "Floricultura Internacional, S. A.", domiciliada en Madrid, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por tér-

mino de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresan:

Se ha señalado para el remate a las veintitrés de mayo próximo de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Trece mil kilos, aproximadamente, de hierro, en ángulos de 30, 40, 50 y 60 simples de T, de 30 y doble T de 100, de varias dimensiones de largo, para obra.

Una estructura metálica medio terminada, sin rematar, sobre algunos pilares de hormigón.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.873)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número once, en los autos de procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que bajo el número de quinientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y seis T, se tramitan ante este Juzgado a instancia de don Eusebio García Sánchez, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra doña Soledad de Castro y Fernández del Río, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, el inmueble hipotecado siguiente:

Piso interior izquierda, hoy letra C de la planta tercera de la casa número 11 de la avenida de Reina Victoria, de esta capital; consta de cinco habitaciones, vestíbulo, cuarto de baño y pasillo, una superficie de 85,87 metros cuadrados. Linda: por su frente, con el piso inferior izquierda letra A; por su derecha, con finca de don José María Otamendi por el fondo, con patio, y por su izquierda, con el piso interior letra D, parte caja de escalera. Se le asigna un coeficiente de participación en los gastos comunes de un entero 50 céntimos por 100.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo, y hora de las once y media de mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, pagando al efecto en la escritura de construcción de hipoteca, y no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Sala del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia del número once de los de Madrid.

En virtud de lo acordado en el expediente que con el número veintiuno de mil novecientos setenta y siete se tramita ante el Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, y por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Luis Simón Peinado, nacido en Colmenar Viejo (Madrid) el cuatro de septiembre de mil novecientos diecisiete y que falleció en Madrid, en estado de soltero, el día seis de enero de mil novecientos setenta y tres, sin dejar sucesión alguna, habiéndole premuerto sus padres don Mariano Simón Pose el trece de febrero de mil novecientos treinta y siete y doña María Peinado Sariago el veinte de mayo de mil novecientos veintinueve, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus cinco hermanos de doble vínculo doña Francisca, don Mariano, doña María, doña Mercedes y don Antonio Simón Peinado, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de primera instancia número once de Madrid, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de expresado señor a instancia de don Antonio Simón Peinado.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.812)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ciento doce de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Americana de Inversiones, S. A.", representado por el Procurador señor Mezquita Ortega, contra doña Felisa Rodríguez Pinar, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de un millón cincuenta mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Bienes objeto de subasta

Piso cuarto, letra B, en la planta cuarta del edificio noventa y siete de la parcela primera del polígono de Zarzauquemade, Leganés, hoy calle Valles, número nueve moderno, trece antiguo; mide ochenta y seis metros cuadrados y consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño, y linda: al Suroeste, con meseta de planta, hueco de escalera y vivienda letra C;

al Noroeste, con vivienda letra A, y al Noroeste y Sureste, con zonas verdes de la urbanización.

Tiene una cuota de participación, en los elementos comunes del inmueble, de 3,82 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo dos mil ciento veintitrés, libro trescientos cincuenta y tres, folio ciento cuarenta y dos, finca veinticinco mil doscientos ochenta y dos, inscripción primera.

Tasado dicho piso en la suma de un millón cincuenta mil pesetas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.867)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos noventa y siete del presente año mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación de la entidad "Publicidad Gisbert, S. A.", contra don Rodrigo Royo Masía, en reclamación de un millón quinientas mil pesetas de principal, y más la de doscientas mil pesetas calculadas prudencialmente para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el domicilio de dicho demandado don Rodrigo Royo Masía, ha decretado el embargo de los siguientes bienes muebles, en cuanto sean de la propiedad del mismo, dejándoles afectos a cubrir las responsabilidades porque se procede antes aludidas:

Los saldos de cuenta corriente y ahorro que tenga el demandado don Rodrigo Royo Masía en los siguientes establecimientos bancarios de esta capital: Bancos Exterior de España, Hispano Americano, Español de Crédito, Central y Santander, y asimismo la parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba dicho demandado del Ministerio de Información y Turismo, en su calidad de funcionario del mismo.

Acordándose asimismo que se cite de remate al tan repetido demandado don Rodrigo Royo Masía, por medio de edictos, para que en término de nueve días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en los autos en forma y se oponga a la ejecución despachada en su contra, si viere convenirle, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo será declarado rebelde, no haciéndosele más notificaciones que las que la Ley determina, y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndosele saber que en la Secretaría de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital, se hallan a su disposición las copias simples de la demanda y documentos a la misma adjuntados.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal al demandado don Rodrigo Royo Masía, y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.829)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital, en los autos seguidos en este Juzgado bajo número mil trescientos noventa y dos del pasado año mil novecientos se-

tenta y cinco, sobre juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación legal de la entidad "Banco Internacional de Comercio, S. A.", contra don Rafael Sánchez Castaños, en reclamación de treinta y nueve mil pesetas de principal, y más la de veinte mil pesetas calculadas prudencialmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses legales, gastos y costas; por la presente cédula se hace saber a dicho demandado don Rafael Sánchez Castaños, haberse decretado sin previo requerimiento de pago, embargo en bienes y rentas de su propiedad en cantidad suficiente a cubrir las aludidas responsabilidades porque se procede, y concretamente en el siguiente bien designado de cuenta y riesgo de la actora:

Los derechos de traspaso que le correspondan al demandado don Rafael Sánchez Castaños sobre el local comercial ubicado en la calle Mayor, número seis, de Alcorcón (Madrid); y los derechos de traspaso que puedan corresponderle a repetido demandado sobre el local ubicado en calle Maqueda, número cinco, del barrio de Aluche, de Madrid, los cuales quedarán afectos todos y cada uno de ellos a cubrir las responsabilidades porque se procede.

Todo ello en cuanto sean de su propiedad, y de conformidad con lo que determina el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, y mediante su ignorado paradero.—Citándose de remate a dicho demandado don Rafael Sánchez Castaños, por medio del presente, a fin de que dentro del término de nueve días a partir de la fecha de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que se le conceden al efecto, se persone en las actuaciones en forma legal, si viere convenirle, y se oponga a la ejecución despachada en su contra, apercibiéndole que caso de no verificarlo en expresado plazo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y será declarado rebelde, no haciéndosele más notificaciones que las que la Ley determina, y que las copias simples de la demanda y documentos a la misma adjuntados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Y para que sirva de notificación y citación de remate en forma legal al demandado don Rafael Sánchez Castaños, a los fines y por el término expresados, expido y firmo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.845)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declaración de herederos número doscientos ochenta y tres del año mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de don Manuel Córdoba Guerrero, y en providencia de esta fecha se ha acordado hacer saber el fallacimiento sin testar del finado don Emilio Córdoba Guerrero, natural de San Pedro Manrique (Soria), que nació el día trece de octubre de mil novecientos dos, falleciendo en Madrid, de donde era vecino, en estado de soltero y sin ascendientes ni descendientes, el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis, y que han comparecido en este Juzgado a reclamar la herencia sus hermanos de doble vínculo doña Hortensia, don Feliciano Francisco y don Manuel Córdoba Guerrero, llamando en este acto a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia para que en el término de treinta días siguientes a la publicación o fijación de este anuncio comparezcan reclamándolo, ante este Juzgado de primera instancia número catorce de Madrid, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, quinto izquierda.

teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

En cuanto a los linderos, datos registrales y demás que interesen a los posibles licitadores, podrán examinar los autos en la Secretaría de este Juzgado para tales fines.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.863)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Maderas Raimundo Díaz, S. A.", representada por el Procurador señor Bratromero, contra don Juan Arroba Carrero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de diez días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de la presente subasta el precio total en que han sido tasados los bienes trabados.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de tasación, o sea, ciento sesenta y seis mil quinientas pesetas, o sea la cantidad de dieciséis mil seiscientos cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

Bienes objeto de subasta

Un cilindro F. C., de la casa "Ajal", sesenta mil pesetas.
Un taladro vertical, marca "EE", ocho mil pesetas.
Una máquina para cortar chapa, seis mil pesetas.
Dos equipos de soldadura eléctrica, siete mil quinientas pesetas.
Ciento cincuenta hojas de chapa, de 2 por 1 metros, treinta y cinco mil pesetas.
Los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado por el local San Fernando, número 10, Poblado de la Fortuna, de Madrid, con una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. También tiene vestuario y WC. Paga una renta mensual de catorce mil pesetas, cincuenta mil pesetas.
Total: ciento sesenta y seis mil quinientas pesetas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.860)

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.819)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos solicitada por la entidad mercantil "Cristalerías Franco-Ibéricas, S. A.", en anagrama "Crifisa", dedicada a la fabricación de vidrio hueco para mesa e iluminación, domiciliada en Vicálvaro (Madrid), kilómetro 2,800 de la carretera de Vicálvaro a Mejorada del Campo, representada por el Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, seguido en este Juzgado con el número mil seis del año mil novecientos setenta y cinco, se dictó auto de fecha veintitrés del actual, en el cual se aprobó el convenio votado favorablemente mediante actas notariales aportadas al expediente por haberse sustituido la Junta de Acreedores por el procedimiento escrito, adoptado por la Junta de Accionistas de dicha entidad suspensa en acta levantada ante el Notario de esta capital don Javier Gaspar Alfaro, en trece de septiembre de mil novecientos setenta y seis, con el número tres mil trescientos siete de su protocolo, que consistió en el propuesto por dicha entidad suspensa, del tenor literal siguiente:

La entidad mercantil "Cristalerías Franco-Ibéricas, S. A.", en anagrama "Crifisa", ofrece pagar la totalidad de sus créditos a sus respectivos acreedores, satisfaciéndolos dentro del plazo máximo de tres años, contados desde la fecha en que quede firme el auto que se dicte aprobando este convenio, sin que dichos créditos devenguen interés alguno, satisfaciéndolos a medida que los medios económicos lo permitan, y para mayor garantía del buen fin del cumplimiento de este convenio, se propone que continúe la Intervención Judicial a los efectos del control de las liquidaciones que se vayan efectuando a los acreedores incluidos en este convenio.

Que el compromiso de convenio que antecede será oportunamente presentado, aportando al efecto copia autorizada de la presente acta, al expediente de suspensión de pagos de la sociedad, junto con el voto de los acreedores que, en orden a la conformidad o disconformidad de los mismos con tal convenio emitirán éstos en cualquiera de las formas legalmente establecidas, incluso por adhesión a la presente acta.

Y para su publicación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, a los fines y término dispuestos en el artículo dieciséis de la ley de Suspensión de Pagos, expido el presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.843)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ciento noventa y uno del año mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de "Renault Financiaciões, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Piñeira de la Sierra, contra don José Torres Martínez, mayor de edad, y cuyo domicilio se ignora, sobre reclamación de veintitrés mil cincuenta y cinco pesetas importe del principal de cinco letras de cambio; mil seiscientas noventa y tres pesetas por gastos de protesto, y veinte mil pesetas presupuestadas para intereses y costas, en total por la suma de cuarenta y cuatro mil setecientas cuarenta y ocho pesetas, en

cuyos autos se ha dictado la providencia, que copiada dice lo que sigue:

Providencia

Juez, señor Martín Rodríguez.—Juzgado de primera instancia número quince, Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, que se unirá a los autos de juicio ejecutivo de su razón; como se solicita y encontrándose el demandado en ignorado paradero, de conformidad con lo establecido en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta el embargo del vehículo automóvil marca "Renault" R-4, matrícula M-9228-AV, como de la propiedad del demandado don José Torres Martínez; y conforme a lo prevenido en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley Procesal Civil, cítese de remate a dicho demandado por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que en el término de nueve días pueda personarse en los autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle, en cuyos edictos se hará constar haberse practicado el embargo sin previo requerimiento, por ignorarse su paradero. Al otro sí, como se solicita y para que tenga efectividad el embargo decretado dirijase oficio al ilustrísimo señor Jefe Provincial de Tráfico, a fin de que se tome anotación de dicho embargo sobre el vehículo reseñado, cuyos despachos se entregarán al Procurador señor Piñeira de la Sierra para que cuide de su curso y cumplimiento.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Virgilio Martín Rodríguez. — Ante mí: Ernesto López Romero. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma y de citación de remate al demandado que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.836)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y dos, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Banús Andalucía La Nueva, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Antonio Sarriá Gutiérrez, mayor de edad, vecino de Marbella, con domicilio en calle de Almería, número siete; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación los bienes embargados que se relacionarán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintiséis de mayo próximo y hora de las once de su mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos, que se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, y se fijarán en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de los de Marbella; haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que considerando los bienes objeto de subasta en los derechos de propiedad derivados de un contrato de compraventa, cuyo contrato aparece incumplido, el rematante habrá de aceptar como título de

tales derechos la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ningún otro, cuyo título figura en Secretaría, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen.

Cuarto

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al igual que en los términos y pactos de compraventa, incluso en la obligación del pago del precio no satisfecho por el deudor-ejecutado.

Bienes que se subastan

Los derechos de propiedad dimanantes del contrato de compraventa del apartamento tipo MC, número uno, sito en la planta baja de la casa A, manzana sesenta, en "Nueva Andalucía", sita en Marbella (Málaga), valorados en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.862)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos quince de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Gabriel Arias Salgado Montalvo, contra don Francisco Listón Millán, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día trece de mayo de mil novecientos setenta y siete en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la subasta, por ser la segunda, sale con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que los bienes muebles que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio del demandado, sito en la calle de Castelló, número once.

Que en cuanto a los derechos de traspaso del local de negocio que se subasta se estará a lo dispuesto en el artículo treinta y dos y siguientes de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de traspaso del local de negocio instalado en la casa número once de la calle de Castelló, de esta capital, dedicado a la venta de muebles y antigüedades, valorado en la suma de setecientas mil pesetas.

Una mesa de comedor, con tapa de cristal, tasada en ocho mil pesetas.

Una piel de cabra, valorada en veinte mil pesetas.

Una estantería de metal, tasada en diez mil pesetas.

Un sofá tapizado en negro, tasado en diez mil pesetas.

Dos elefantes indios en cerámica, color verde, tasados en setenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.865)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En este Juzgado, con el número ochocientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad "Compañía Mercantil Castellfin, S. A.", a ins-

tancia de la Procurador señora Jimena Andosilla, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó la suspensión de la Junta general de acreedores que venía acordada para el día veintidós del actual, habiéndose trasladado el señalamiento para el día trece de mayo próximo, hora de las doce, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo el presente de orden del señor Juez, que tiene en Madrid, a seis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario Ernesto López Romero.—Visto por el Magistrado-Juez, Virgilio Martín Rodríguez. (A.—7.866)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número seiscientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Renault Financiaciões, S. A.", contra don José Luis Piñeira de la Sierra, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecisiete de mayo en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas.

Bienes que se sacan a subasta: Un automóvil de turismo, marca "Renault", modelo R-12 S, matrícula de Madrid (M-4102-C).

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.866)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número mil novecientos treinta y ocho del año mil novecientos setenta y seis, de que se ha hecho mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.—Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Sylvia Nahón Pariente, mayor de edad, casada, sin profesión especial, con domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, número ochenta y cinco, representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez y defendida por el Letrado don Arturo Laclausa y de otra, como demandado, don Ismael Hasan y Cordia, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en los presentes autos, hallándose declarado en rebeldía; y el Ministerio Fiscal. Siendo el objeto del pleito el decretar la separación conyugal de la demandante y el demandado, declarando inocente a la actora y condenando como culpable al demandado; y...

Fallo

Que estimando la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por doña Sylvia Nahón Pariente, representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, contra don Jacob Hassan y Cordia, y el excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, debo declarar y declaro la separación de los cónyuges doña Sylvia Nahón Pariente y don Jacob Hassan Corcia, por la causa de abandono del hogar por parte del esposo, declarando cónyuge inocente a la esposa, y condenando como cónyuge culpable al esposo; sin hacer especial condena en el pago de las costas causadas en los presentes autos.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por edictos, si dentro del término de cinco días no se solicita por la parte actora su notificación personal; lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sáenz Adán. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Jacob Hassan Corcia, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.830)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancias de don León Martínez Díez, representado por el Procurador don Francisco García Martínez, contra don José María Sánchez Muñoz, mayor de edad, y vecino de San Fernando de Henares, edificio San Fernando, portal A, tercero, se tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un piso, sito en San Fernando de Henares, edificio San Fernando, portal A, piso tercero, letra B, lindando: por el frente, entrando, con el rellano de la escalera; a la derecha, letra C; a la izquierda, con el A, y al fondo, con la calle Virgen del Templo, con una extensión de cien metros cuadrados, aproximadamente. La citada vivienda se halla inscrita al libro treinta y tres, tomo mil seiscientos veinticinco, folio ciento sesenta y ocho, finca mil novecientos uno, valorado en novecientas pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día tres de junio, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo; y

Que los títulos de propiedad han sido sustituidos por la certificación del Registro de la Propiedad, los que se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen, y que los licitadores no podrán exigir ningún otro.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares, a quince de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.856)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez del Juzgado municipal número once de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número ciento cuarenta y dos en este Juzgado a instancia de "Fibro-tubo Fibrolet, S. A.", representado por el Procurador de los Tribunales don José

Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco Borrega Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días y por el tipo de su tasación de ciento cuarenta mil pesetas, lo siguiente:

Un vehículo marca "Simca" 1.200, matrícula BA-4355-B.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, bajo, el día diecisiete de mayo próximo y hora de las doce; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que el vehículo se encuentra depositado en la persona de la esposa del demandado, doña Teresa Araujo Gaspar, calle de Jacinto Benavente, San Vicente de Alcántara (Badajoz), donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—7.846)

Notificaciones de Sentencia

ANTEQUERA

El Secretario del Juzgado municipal de Antequera.

Certifica: Que en juicio de faltas con el número 457 del año 1976, seguido por lesiones y daños circulación, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen:

En Antequera, a 3 de marzo de 1977. El señor don Ricardo Duque Ejarque, Juez municipal de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, José Recio Martín; lesionados, Luis Mejías Mancilla y Pedro Montes Barba; perjudicado, Francisco López Muñoz, y presunto responsable civil, Antonio y Ricardo Lorca Chicano, constanding las circunstancias personales de todos, por lesiones y daños circulación; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Recio Martín a la pena de multa de 1.000 pesetas, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes y al pago de las costas del juicio, y por vía de responsabilidad civil a que indemnice a Luis Mejías Mancilla en la cantidad de 2.000 pesetas por daños personales, y de 104.541 pesetas por daños materiales sufridos por el camión del mismo, más en la cantidad de 90.000 pesetas por inactividad del vehículo durante el período de reparación, a sea en total de percibir en concepto de indemnización por Luis Mejías Mancilla importa la cantidad de 196.541 pesetas; que asimismo indemnice a Francisco López Muñoz en la cantidad de 10.850 pesetas por gastos materiales, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Antonio y Ricardo Lorca Chicano, y la responsabilidad civil directa de la "Compañía de Seguros La Estrella", en cuanto a los daños personales que cubre el seguro obligatorio. Para notificación de esta sentencia a Francisco Muñoz, librese exhorto al Juzgado comarcal de Palma del Río, y para notificación a Pedro Montes Barba, expídase la oportuna cédula que con atento oficio se remitirá al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de Madrid.—Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Duque.—Fué leída y publicada en el día de su fecha.—J. Aguilera. (Rubricados.)

Lo inserto concuerda con su original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al perjudicado Pedro Montes Barba, domiciliado últimamente en

Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Antequera, a 3 de marzo de 1977. (G. C.—2.414) (B.—1.653)

ALICANTE

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.354 del año 1976, por daños, contra Joaquín Martín Díaz, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Alicante, a 15 de enero de 1977.

Visto por don Juan Grau Soto, Juez municipal número 2 de los de esta capital, el presente juicio de faltas seguido contra Joaquín Martín Díaz, mayor de edad y vecino de Madrid, por denuncia de Fernando Pérez Corbalán, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

1.º Resultando que son hechos probados, y así se declara: Que sobre las veintitrés treinta horas del día 27 de junio de 1976, y en la calle del Pintor Murillo, de esta ciudad, se produjo la colisión del turismo marca "Seat 850", matrícula A-6358-A, conducido por su propietario el aquí denunciante Fernando Pérez Corbalán, con el "Seat 133", matrícula Madrid-3866-AP, conducido por el denunciado y propiedad de Bonifacio Salmerón, resultando con daños el primer coche, cuya reparación importó la cantidad de pesetas 8.442, de cuyos perjuicios ha sido indemnizado el denunciante, que renunció a toda clase de acciones derivadas del accidente;

2.º Resultando que concedida la palabra al señor Fiscal municipal, en el acto del juicio, dijo: Que solicitaba la libre absolución del denunciado, declarando de oficio las costas.

1.º Considerando que no habiendo probado la existencia de imprudencia punible por parte del denunciado, y habiéndose indemnizado a Fernando Pérez Corbalán en los perjuicios sufridos, procedía absolver libremente a Joaquín Martín Díaz, declarando de oficio las costas.

Vistas las disposiciones legales aplicables al presente caso.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Joaquín Martín Díaz, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Grau (Firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué en el mismo día de su fecha la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí: F. Chillón. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado en estos autos, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en atención a su desconocido paradero, se expide la presente. (B.—1.671 - Exh. M. 21)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 85 de 1977, sobre estafa, se cita al denunciado José Roberto González Fernández, de veintinueve años, soltero, empleado, hijo de Alejandro y de Patrocino, natural de Cistierna (León) y vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 12 de mayo y hora de las diez quince de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, a la celebración del correspon-

diente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse. (B.—2.093)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 279 de 1977, sobre amenazas, se cita al denunciado Miguel Pérez Teso, de treinta y cinco años, casado, empleado, hijo de Miguel y Victoria, natural de Alcañices (Zamora) y vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 12 de mayo y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse. (B.—2.094)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 124 de 1977, sobre escándalo por embriaguez, se cita al denunciado Florentino García García, de veinte años, soltero, albañil, hijo de Calixto y de Irene, natural de Ciudad Real y vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 12 de mayo y hora de las diez de su mañana comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse. (B.—2.095)

JUZGADO NUMERO 14

Reyes Clemente Riviero, en ignorado paradero, comparecerá el día 9 de mayo, a las diez veinte horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para asistir al juicio de faltas número 134 de 1977, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse. (B.—2.160)

JUZGADO NUMERO 17

Mariano Blanc Díaz, de veintinueve años, casado, economista, hijo de Luis y de Rosario, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Costa Brava, núm. 27, tercero C, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 98 de 1976, contra el mismo. (B.—2.117)

Félix Fuentes Campos, de veinticinco años, casado, sin profesión, hijo de Félix y de Eulalia, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Berruguete, números 6 y 7, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 732 de 1976, contra el mismo. (B.—2.118)

José Luis López Porras, de cincuenta y siete años de edad, casado, hijo de José y de Emilia, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Conde de Peñalver, número 18, primero, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 18 de mayo, a las diez y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 111 de 1977, por daños, en virtud de denuncia de Josefa González Gómez, contra José Luis López Porras, acompañado de las pruebas de que intente valerse. (B.—2.119)

JUZGADO NUMERO 26

Juan Muñoz Quiroga, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de

este Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 11 de mayo, a las nueve treinta y cinco minutos de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas número 110 de 1977, por daños, seguido contra el mismo.
(G. C.—3.589) (B.—2.147)

Simy Ohayon y Hernando Laureano Caba Escobar, cuyos paraderos actuales y domicilios se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 11 de mayo, a las once y diez minutos de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas núm. 335 del año 1977, por lesiones, seguido por los mismos.
(G. C.—3.587) (B.—2.148)

Fernando Carrillo Chamorro y su legal representante, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 11 de mayo, a las once y veinte minutos de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas núm. 313 del año 1977, por lesiones imprudencia, seguido por los mismos.
(G. C.—3.588) (B.—2.149)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 2.587 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid, sobre lesiones en agresión, y en las que aparece como denunciadas Antonia Castro Sancho y Rosario Castro Sancho, que tuvieron su domicilio en Madrid y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se acordó citar a éstas a fin de que a las nueve treinta horas del día 13 de mayo comparezcan en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistas de los medios de prueba de que intenten valerse.
(G. C.—3.494) (B.—2.099)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas núm. 199 de 1977, seguido por desobediencia a agentes de la Autoridad, contra Lorenzo Jiménez Jiménez, el cual se halla en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 17 de mayo y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, primero, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.
(B.—2.100)

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos del juicio verbal de faltas que bajo el núm. 36 de 1977 se tramitan en este Juzgado por orden público, y a virtud de denuncia formulada por Sebastián Criado del Castillo, contra Teodoro Moreno García, cuyo último domicilio fué en Ronda Ancha, núm. 11, hoy en ignorado paradero, se cita a este último a fin de que comparezca a la celebración del expresado juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, núm. 1, el día 13 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, debiendo comparecer con las pruebas y testigos de que intente valerse.
(G. C.—3.509) (B.—2.123)

LEGANES

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de Leganés, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 1.466 de 1976, que se siguen por malos tratos y supuesta estafa, contra Francisco Andrés González Varela,

cuyo último domicilio conocido lo fué en esta población, y en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado municipal el próximo día 24 de mayo, a las nueve treinta de su mañana, al objeto de asistir en concepto de denunciado a la celebración del oportuno juicio de faltas, haciéndole saber que a dicho acto deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—3.493) (B.—2.101)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 270 de 1976, que pende en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico el día 5 de julio de 1976, se cita por la presente a Fátima Ali Ben, en ignorado paradero, para que el día 26 de mayo, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado comarcal, al objeto de recibirla declaración y ser reconocida por el médico.
(G. C.—3.514) (B.—2.128)

Se cita por la presente a Jesús Rodríguez Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que dentro de los cinco días a la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado comarcal, por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 112 de 1977, que pende por lesiones y daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 20 de febrero pasado, en el Km. 12,100 de la carretera Las Rozas-El Escorial, al objeto de recibirla declaración y reseñar la documentación con relación al coche de su propiedad M-845.285.
(G. C.—3.484) (B.—2.103)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Por la presente cito al denunciado Angel Salas Salas, con último domicilio conocido en hotel "Java-Cruz", del término de San Martín de Valdeiglesias, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 30 de mayo, a sus once horas, comparezca ante este Juzgado comarcal a la celebración del juicio de faltas núm. 108 de 1976, seguido por lesiones causadas por mordedura de un perro.
(G. C.—3.515) (B.—2.129)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

Manuel Nieto Moraga (17-1-1954), hijo de Marcelino y de Carmen, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, cuyo último domicilio se desconoce, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Lorenzo de los Santos Infante, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.
Madrid, a 25 de marzo de 1977.—El Juez instructor, Lorenzo de los Santos Infante.
(G. C.—3.035) (B.—1.927)

JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 5

De Félix Mayordomo (Ana María), nacida en Madrid el día 12 de septiembre de 1950, sin domicilio ni profesión conocidos, fugada del Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega", de Madrid, el día 5 de mayo de 1976, encartada en las diligencias previas núm. 535 de 1976, por presunta agresión a Fuerza Armada, comparecerá en el término de quince días ante don Agustín Puebla Fernández, Coronel de Caballería, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 5 de la Primera Región Militar, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, núm. 5, tercera planta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicha individuo, que ha de ser puesta a disposición de este Juzgado.

Madrid, a 15 de marzo de 1977.—El Coronel Juez instructor, Agustín Puebla Fernández.
(G. C.—2.857) (B.—1.922)

Banco Hispano Americano

Relación de saldos incursos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal de Madrid Principal.—Gregorio Sáenz de Heredia, 800; Francisco Astero Gómez Gómez, 5.255,85; "Compañía Hispano Americana de Compras, Sociedad Limitada", 3.590,80; Sor María San Juan o Sor María San Raymón, 638; Julián Yébenes Muñoz o Lucila Simón Simón, 592,95; Florencio Merino Jiménez, 643,65; Crispín Sanz Esteban, 1.150,80; Anastasio López Riopérez, 1.150,80; Anunciación Acillona Barandica, 2.376,30; Diego González Conde García, marqués de Villamantilla de Perales, 3.176,80; "Cía. Hispano Americana de Compras", 1.867,03; Angel Gómez García Jiménez, 755,86; Anastasio Lahera Agudo, 724,81; "Cerámica El Pilar, S. A.", 573,45; Bernardo Laude Alvarez, 698,40; Manuel Gutiérrez Gutiérrez, 792,15; "Incompex, Limitada", 696,48; Emilio Viciano Góngora, 809,65; Diego García Baeza, 833,60; Manuel Garrido Márquez, 2.429,35; Cristóbal Jaraquemada Valle, 3.799,20; Claudio Oliveira, 1.383,95; Miguel Sánchez Dalp y Calonge de Guzmán, 11.891,55; José Santana Román, 611,45; Francisco Pellejero García, 650,35; José María o César Pérez González del Río, 1.652,55; José Gutiérrez Ortega, 502,94; Antonio Olarte Jorge, 920,40; Rafael Martín Rico o Gregoria Peira Urena, 2.653,10; Pedro Sáenz Díez García, 4.781,35; Josefina García Cabanillas, viuda de Aragón, 2.039,70; Luis Ortuño Sánchez, 3.286,85; María del Carmen Sáenz y Prieto, 4.681,25; Clotilde Casabona Seren, 582,90; María Uribe Echevarría Liqueñano, 10.390,95; Andrés Rodríguez Villa, 694,19; José Nieto López, 2.256,05; José Zaragoza Riera, 3.209,10; José María Muñoz Areños, 1.786,25; Manuel de Torres Martínez o Concepción Simó Attard, 935,60; herederos de Dolores Aguirre Larrea, 1.196,45; Evelia García Ormaechea, 517,95; Joaquín González Muñoz, 716,30; Alvaro de Ansonena y Sáenz de Yubera, 650,69; Manuel Navarro Frago, 614,60; "Unión de Fabricantes de Materiales Refractarios", 10.479,70; Micaela Sánchez Almondros, 595,25; Lorraine Manville de Monceau, 612,35; Asunción Gutiérrez Folache, 1.363; herederos de Matilde Feito, 987; Luis Santana Casamor, 778,85; Walter Sanermann, 867,75; Joaquina Margall Pagés, 662,08; Salvador Mercado Corrales o María Luisa Ruspolf, 624,20; María del Carmen García Verde, 1.211,90; Bartolomé March Servera, 7.904,75; Antonio Urbaneja Gómez, 3.251,55; Elisa González, viuda de Camacho, 663,45; Francisco Varrilado Marcos, 828; Mercedes Fernández Ariosa, 635,45; Ricardo García Moreno, 784,05; "La Constructora Benéfica", Asociación de Caridad, 857,25; Asunción Junquera Menchada, 1.604,98; Amelia, Rosita, Enriqueta y Ana Luisa Sáinz Bablot, menores de edad y conjuntamente, 633,40; Clara Lengó Gargollo, 2.375,30; Religiosas del Santísimo Redentor, 688,85; Rita Madrigal Galiano, en usufructo de varios propietarios, 12.097,70.

Madrid, Departamento Extranjero.—Pedro L. Corcuera, 2.748,95; herederos de Francisco de la Macorra Pérez, 2.294,85; Rene Ponymayón, 1.827,50; Rosa María Sánchez de Serralles, 34.631,55; Middred Badilla Hickey, 540,12; Enrique Hernández Nardo, 10.690; Agustín Muñoz Valarino o Cecilia Luisa Rodríguez Santana, 3.437,75; Adrián W. Worker y Harry O. Hoty, 1.804,65.
Sucursal Urbana Alcalá, 64.—Pedro Antonio San Martín Moro, 3.890,49; Luis de la Rubia Bermejo, 849,90; Valentín Sacristán Rodríguez, 878,95; José Luis Carrera Ramírez, 2.749,05; Margarita Orosquieta Elorza, 1.391,93.
Sucursal Urbana Arapiles.—Francisco

Barnes González, 508,25; José Pérez González, 535,45.

Sucursal Urbana Atocha.—José Delgado y Hernández de Tejada, 6.518; José Luis Samavilla Torrón, 647,05; Eusebio López García, 1.339,28.

Sucursal Urbana Bravo Murillo.—"Papeliterías Madrid", 1.096,78; Paulino Maranda Sanpedro, 965,14; Agapito Muñoz Lozano, 1.937,36.

Sucursal Urbana Conde de Peñalver.—Joaquina Nieto Pérez, 785,80; María Ceballos Peralés García Matamoros, 605; Antonio M. Mastroiani, 3.039,25; Rafael Bragos López, menor bajo la potestad de su padre Francisco Bragos, 1.614,36.

Sucursal Urbana Duque de Alba.—Raimona Alvarez Lafuente, 687,17; Soledad García Gómez, 634,50; José Andaluza Varona, 1.029,98; Luis Alcaide Torralba o Ite, 5.425,30; Aurelio Briongas Domingo, 5.425,30; Aurelio Martín Mayoral o Faustina Benito de Ríos, 787,30; Secundino Gutiérrez Martín, 528,95; Julio Aznara Martín, 1.254,48; Antonio Lima Ferreiro, 5.395,60; Ricardo Niño Tovar, 775,10; José Gómez Torbarra, 1.022,35.

Sucursal Urbana Fuencarral.—Jacinto Aramendi Eztala o Bonifacia Albu Aramendi, 1.092,05; Severino Fernández Alfonso o Carmen Matos Fernández, 714,25; José González Gómez, 1.993,32; Francisco Sánchez Arvizu o Angeles Delgado Martínez, 700,72.

Sucursal Urbana García Morato.—Eduardo Minguito Benito y Fernando Romero López, conjuntamente, 509,30; Miguel Pedricas Pedrinasol, 644,58; Lorenzo Villaverde Minondo, 3.869,81; Onofre Gutiérrez Cabello Ortiz o Manuela Diego Sampayo, 664,64; José Roales Nieto de la Fuente, 646,92.

Sucursal Urbana Goya.—María Mercedes Díaz-González, 1.225,29; Luis de Ussia y Gavaldá, Conde de los Gaitanes, 852,76; Aurelio Montesinos Romero, 509,09.

Sucursal Urbana José Antonio, 10.—Pedro Marrales Gómez, 1.042,25.

Sucursal Urbana José Antonio, 50.—José F. González Hernández, 990,50; Carmen Leiva Cuevas, 886,20; José Urrutia, 1.184,40; Rafael Zahonero Rochet, 871,18; Isidora García Castro, 535,15; Ana María F. Montes Cerrada, menor de edad bajo la potestad de su padre Gabriel Montes Buítrago, 851,01.

Sucursal Urbana López de Hoyos.—Santiago Aguirre Delgado, 801,64.

Sucursal Urbana Mayor.—Gonzalo Santos Izquierdo o Juan Santos, 1.055,70; Antonio Fuentes Alonso o Demetrio Fuentes, 3.225,92; José Pena Ruiz o María del Carmen Ozollo de la Pena, 1.832,75; Carlos Fernández Fernández, menor de edad bajo la potestad de su padre Adolfo Fernández Fernández, 606,83.

Sucursal Urbana Puente de Vallecas.—Romualda González Román, viuda de J. Cayón, 942,25.

Sucursal Urbana Sagasta.—Hipólito Serrano Julián, 743,75; Marcelo Prieto González, 769,47; María Josefa Alberdi Bolinaga, 1.028,03.

Sucursal Urbana Serrano, 47.—Ovidio Orico o Clara Leivas de Carbalho Orico, 869,32; Angel Múgica Matute, 2.990,50; María Isabel Guiance Salazar, menor de edad bajo la potestad de su padre Viriato Guiance Aregundi, 924,00; Juan Francisco Fernández García, 857,43.

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
Madrid, Departamento Extranjero.—First National City Bank, 271,79 dólares USA; Banco Urquijo Catalán, 29,04 dólares USA; Banco Urquijo Vascongado, 891,46 dólares USA; Chase Manhattan Bank, 947,56 dólares USA; Irving Trust Co., 1.260,93 dólares USA; Félix Ledesma, 9 dólares USA; Miss Jean Braxton, 10 dólares USA; "Astra Unceta y Compañía, S. A.", 48 dólares USA; Adolfo Gracia, 15 dólares USA; Rev. Jaime Rosales, 40 dólares USA; Midland Bank Ltd., 864,25 libras.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.—Departamento de Contabilidad General y Analítica.
(A.—7.800)